



# Asamblea General

Distr. general  
16 de octubre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 118 y 132 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Aspectos administrativos y presupuestarios de la  
financiación de las operaciones de las Naciones  
Unidas para el mantenimiento de la paz

## Tecnología de la información y las comunicaciones

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los siguientes informes:

a) Inversión en la tecnología de la información y las comunicaciones: estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/62/793 y Corr.1 y Add.1 en forma preliminar);

b) Tecnología de la información y las comunicaciones: Sistemas institucionales para la Secretaría de las Naciones Unidas en todo el mundo (A/62/510/Rev.1);

c) La seguridad, la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre en la esfera de la tecnología de la información y de las comunicaciones en las Naciones Unidas (A/62/477).

2. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con el Secretario General Adjunto de Gestión, el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Oficial Principal de Tecnología de la Información, así como con otros representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones.

3. Los informes del Secretario General contenidos en los documentos A/62/793 y Corr.1 y Add.1 y A/62/510/Rev.1 se presentaron atendiendo a lo dispuesto en la sección II de la resolución 60/283 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió establecer el puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información



con categoría de Subsecretario General, en la Oficina Ejecutiva del Secretario General y reemplazar el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) por un sistema de planificación de los recursos institucionales de la próxima generación. En el informe sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (A/62/793 y Corr.1) se expone un enfoque general y un marco de gestión de los programas y la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) de la Secretaría durante los próximos tres a cinco años. La adición a ese informe (A/62/793/Add.1) se presentó atendiendo a una solicitud formulada por la Comisión Consultiva durante sus audiencias acerca del informe principal en junio de 2008, de que se le presentara información más concreta sobre las líneas de autoridad, la rendición de cuentas, la división del trabajo y las consecuencias en materia de recursos resultantes de los cambios de estructura previstos. En el informe del Secretario General sobre los sistemas institucionales (A/62/510/Rev.1) se actualizó la información contenida en el documento A/62/510, incluidas las necesidades de recursos estimadas del sistema de planificación de los recursos institucionales hasta el final del proyecto, previsto para 2012. El informe sobre la seguridad, la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre (A/62/477) responde a las solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 60/266 (secc. XV) y 59/276 (secc. XI).

4. Durante buena parte del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión Consultiva examinó una serie de informes presentados por el Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, relativos a: los sistemas institucionales (A/62/510); la seguridad, la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre (A/62/477); y la situación de la elaboración de un marco de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones (A/62/502). El informe conexo de la Comisión (A/62/7/Add.31) todavía no ha sido examinado por la Asamblea. Sin embargo, algunas de las recomendaciones y observaciones contenidas en el informe de la Comisión, en particular las relativas a los recursos solicitados para el bienio 2008-2009, han quedado superadas por los acontecimientos, ya que el Secretario General ha formulado propuestas más específicas sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones y la estructura orgánica de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y ha revisado las propuestas relativas a los sistemas institucionales, incluido el sistema de planificación de los recursos institucionales. Tal como indicó en su informe anterior (A/62/7/Add.31, párr. 33) la Comisión volvió a ocuparse de los aspectos de la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre al examinar el documento A/62/477. La Comisión observa que la amplia gama de cuestiones de TIC que se abordan en estos informes son interconexas y mutuamente complementarias.

## **II. Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas**

### **A. Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones**

#### **Antecedentes y contexto**

5. La Comisión Consultiva ha insistido con frecuencia en que la Organización se beneficiaría considerablemente de contar con un liderazgo más eficaz en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas, que podría ejercerse con una mayor centralización de la gestión de las iniciativas y las operaciones de TIC en toda la Organización. Las disposiciones existentes en lo que respecta a las actividades en este campo no constituyen una estrategia coherente y hacen que resulte difícil identificar todos los activos, desarrollar y poner en práctica metodologías normalizadas y aplicar sistemas en toda la Organización. Debido a esto, han proliferado sistemas de TIC que son incompatibles y que se duplican.

6. En respuesta a lo dispuesto en la resolución 56/239 de la Asamblea General, en el bienio 2002-2003 el Secretario General propuso una estrategia de TIC con un marco estratégico y un plan de acción que orientaran el desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas (A/57/620). La Asamblea tomó nota de esas propuestas en su resolución 57/304. Sin embargo, el plan de acción propuesto en ese informe no dio los resultados deseados. Reconociendo que la falta de gobernanza y liderazgo eficaces era la causa del desarrollo fragmentario de los sistemas y de las bases de datos en la Secretaría, la Comisión Consultiva en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/7, párr. 126) recomendó que se creara un nuevo puesto superior de Oficial Principal de Sistemas de Información de las Naciones Unidas, que ejerciera un control eficaz para desarrollar la estructura de la Organización en materia de tecnología de información y las comunicaciones, los planes estratégicos de crecimiento y todas las políticas y procedimientos operacionales en ese ámbito a fin de dirigir y coordinar el desarrollo de la próxima generación de sistemas principales.

7. En su informe titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo”, el Secretario General reconoció que se había producido en las Naciones Unidas una situación en gran medida disfuncional en este campo, con muchas dependencias de TIC en distintos departamentos y lugares de destino y sin un mecanismo de integración en funcionamiento entre ellos, lo que había dado como resultado, entre otras cosas, sistemas anticuados y fragmentados, y había hecho que no se consiguiera aprovechar las posibilidades que ofrece la TIC para facilitar y respaldar las reformas de la gestión (A/60/692 y Corr.1, párrs. 47 a 52). Sus propuestas de que se estableciera el puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información en la Oficina Ejecutiva del Secretario General y de que se reemplazara el IMIS por un sistema de planificación de los recursos institucionales de la próxima generación fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 60/283. La Comisión Consultiva observa que el Oficial Principal de Tecnología de la Información fue nombrado en agosto de 2007. Atendiendo a una solicitud de la Comisión, ésta fue informada de que el Oficial Principal informa directamente a la Vicesecretaria General, que también preside el Comité Ejecutivo de TIC.

8. A juicio de la Comisión Consultiva, es evidente que debe haber un liderazgo y una gestión firmes y centrales de las actividades de TIC en las Naciones Unidas, y que es preciso utilizar de forma más eficiente los recursos en esta esfera, modernizar los sistemas de información y mejorar los servicios de TIC de que dispone el personal de las Naciones Unidas. El sistema central de gestión de la información de las Naciones Unidas (IMIS) no ha avanzado con la misma rapidez con que ha cambiado el entorno de la Organización y ha quedado anticuado: muchos procesos siguen haciéndose sobre papel<sup>1</sup>; las necesidades funcionales de las actividades humanitarias y de mantenimiento de la paz no están cubiertas; y los datos de las distintas bases de datos no pueden consolidarse para proporcionar la información significativa que se necesita a fin de gestionar de forma eficaz la Organización. Además, actualmente no se dispone de información completa sobre los costos reales de la TIC. Como resultado de estas lagunas, hay duplicación de esfuerzos y pérdida de productividad y de eficiencia. En el mencionado informe, el Secretario General destacó también que la mayoría de las propuestas de reforma de la gestión presentadas en el contexto de la ronda de reformas sobre “la inversión” no podían ponerse en práctica sin apoyo y sistemas apropiados de TIC (A/60/692, párr. 52). La Comisión observa asimismo que los resultados de una encuesta efectuada en toda la Organización en enero de 2008 (A/62/793, párrs. 8 y 9) para medir el grado de satisfacción del personal de las Naciones Unidas con 12 servicios básicos de TIC fueron divergentes, en particular en esferas clave como la capacitación en tecnología de la información y las comunicaciones, el acceso a distancia a las aplicaciones tecnológicas de las Naciones Unidas y la posibilidad de encontrar información en los sitios web de las Naciones Unidas y en colecciones de documentos. De lo dicho en el anexo IV del informe sobre la estrategia de la TIC (A/62/793), la Comisión observa que en la Secretaría hay unos 3.800 funcionarios que desempeñan funciones de TIC. En vista de los recursos que se dedican a la TIC es indispensable que se gestionen y utilicen con eficacia y eficientemente.

9. Atendiendo una solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información adicional en apoyo del liderazgo y la gestión centrales de las actividades de TIC en las Naciones Unidas. Se la informó de que, a diferencia de otras funciones intersectoriales, como las finanzas y los recursos humanos, las actividades de TIC entrañan el desarrollo y la explotación de muchos activos grandes y complejos, como sistemas de aplicaciones (por ejemplo, el Sistema de planificación de los recursos institucionales), centros de datos y servicios de comunicaciones. Estos activos deben estar bien integrados a fin de aprovechar las posibilidades de efectuar economías de escala y de alcance y de reducir los gastos de desarrollo y de funcionamiento. Asimismo, la Comisión fue informada de que una estructura de liderazgo central facilitaría la planificación y coordinación efectivas de las actividades de TIC y haría que se dependiera en mayor medida de sistemas de aplicaciones e infraestructuras compartidos, lo que permitiría realizar importantes ahorros y aumentar la eficiencia.

10. A este respecto, la Comisión Consultiva se refiere a la observación de la Junta de Auditores en lo que respecta a las lagunas en la documentación sobre el sistema de información, así como a la falta de un diccionario de los datos de toda la Organización, resultantes de la descentralización del desarrollo de las aplicaciones. La Junta ha recomendado que se resuelvan esas lagunas en el contexto de la reforma

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, véanse las observaciones de la Junta de Auditores sobre la gestión de las cuotas (A/63/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 33 a 51).

actual y que se documente toda la estructura de sistemas (A/63/5 (Vol. 1), cap. II, párrs. 311 a 316). A juicio de la Comisión, debería pedirse al Secretario General que aplicara la recomendación de la Junta de Auditores lo antes posible.

### **Observaciones generales**

11. La Comisión Consultiva celebra los esfuerzos realizados por presentar un informe completo sobre este tema complejo. El Secretario General propuso una dirección general de la gestión de la información en la Secretaría, así como una serie integrada de estrategias de gobernanza y gestión de la TIC en las operaciones internas de la Organización, intercambio de conocimientos e infraestructura de TIC. Este enfoque se fundamenta en el marco de TIC existente y mantiene un equilibrio entre la centralización y la descentralización de las funciones de TIC. La Comisión cree que es necesario proceder de este modo para evitar un enfoque fragmentario, tentativas frustradas e inversiones imprudentes en TIC, y para satisfacer el aumento de las demandas de la Organización, que depende cada vez más de su infraestructura de tecnología y de comunicaciones.

### **Principales características de la propuesta del Secretario General**

12. La Comisión Consultiva observa que en sus informes (A/62/793 y Corr.1 y Add.1) el Secretario General quiso exponer una hoja de ruta que indicara la dirección que seguiría la TIC en las Naciones Unidas durante los próximos tres a cinco años. Fue informada de que el Oficial Principal de Tecnología de la Información había celebrado amplias consultas en la Secretaría para desarrollar sus propuestas, en la Sede, en oficinas extrasede y en misiones de mantenimiento de la paz, así como con otras entidades de las Naciones Unidas y misiones permanentes. El Secretario General indicó que la estrategia de TIC comprende cuatro esferas prioritarias intersectoriales, a saber: a) la estructura de gestión de la TIC; b) la ejecución de programas estratégicos; c) la prestación de servicios y la gestión de la ejecución; d) la arquitectura y normas generales; y e) el control y los informes financieros (véase A/62/793, párrs. 15 a 19).

13. La estrategia de la TIC se llevaría a cabo mediante:

a) Tres programas estratégicos en toda la Organización, que son mutuamente complementarios y decisivos para el funcionamiento de la Organización, a saber:

- *Gestión de los recursos* financieros, humanos y de otro tipo
- *Gestión de los conocimientos*, fundamentalmente para los departamentos sustantivos
- *Gestión de la infraestructura* para los centros de datos, las comunicaciones y los servicios de asistencia a los usuarios

Las metas, objetivos y principales actividades de estos programas se exponen en los cuadros 1 a 3 del informe (A/62/793). La Comisión fue informada de que como parte de estos tres programas en los cinco años próximos se proyectarían y ejecutarían diversos proyectos estratégicos. Por ejemplo, el proyecto de sistema de planificación de los recursos institucionales formará parte del Programa de gestión de los recursos. Los recursos asignados a ese proyecto se incluirán en la estructura orgánica de los Servicios de Gestión de los Recursos (véase A/62/793, cuadro 4). Las actividades enumeradas en los cuadros 1 a 3 del informe forman parte de la estrategia de TIC y constituyen un inventario de ideas que requieren atención, y que podrían desarrollarse en

forma de proyectos, según las prioridades fijadas por los comités directivos de los programas (véase A/62/510/Rev.1 y A/62/793, párr. 27 b)).

b) Un marco de gestión para una estructura centralizada de TIC que permita adoptar decisiones y supervisar las inversiones y proyectos conexos y que comprenda:

- Un *Comité Ejecutivo* de TIC de alto nivel, que tome decisiones sobre las inversiones y prioridades de la TIC, presidido por la Vicesecretaria General, con un reducido número de Secretarios Generales Adjuntos procedentes de los departamentos sustantivos y de apoyo (A/62/793, párr. 27 a))
- *Comités directivos* que adopten decisiones y supervisen los tres programas de TIC (ibíd., párr. 27b))
- *Grupos consultivos* que representen a los departamentos que utilizan los servicios de TIC y proporcionen información sobre sus necesidades y prioridades (ibíd., párr. 28)
- Un *Oficial Principal de Tecnología de la Información*, que se encargue de la dirección y ejecución generales de las actividades de TIC en la Organización (ibíd., párrs. 29 a 32)
- Una *Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones* central e independiente, para ejecutar actividades en toda la Organización, dirigida por el Oficial Principal de Tecnología de la Información y que rinda cuentas a la Oficina Ejecutiva del Secretario General por intermedio de la Vicesecretaria General. Esta Oficina incluiría la actual División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión, y en ella se consolidarían las funciones centrales o “estratégicas” que actualmente desempeñan las distintas dependencias de TIC en toda la Secretaría (ibíd., párrs. 33 a 35)
- *Dependencias descentralizadas de tecnología de la información y las comunicaciones* en los departamentos y oficinas de la Secretaría fuera de la Sede para proporcionar sistemas y servicios departamentales, basados en las normas organizacionales que fije la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y ocuparse de cuestiones locales y operacionales (ibíd., párrs. 43 a 46)

c) La elaboración de la estructura orgánica y las responsabilidades de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véase A/62/793/Add.1), y un plan para la implementación de la estrategia de TIC en dos etapas, a lo largo de los próximos tres a cinco años (ibíd., párr. 81).

14. Durante la primera etapa de aplicación de la estrategia de TIC, la Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones realizará, entre otras cosas, estudios estructurales de las dependencias de TIC en toda la Secretaría, con miras a racionalizar y armonizar las operaciones y estructuras de TIC y definir las relaciones de coordinación e información entre la Oficina y otras dependencias de TIC. **La Comisión Consultiva opina que un inventario completo de las capacidades de TIC en toda la Secretaría es muy necesario. Ese inventario debería incluir no sólo al personal que efectúa funciones de TIC, sino también a otros funcionarios que realizan funciones en esa esfera parte del tiempo. La Comisión espera que con este ejercicio mejore la eficiencia, y que así se notifique a la Asamblea General en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.**

15. En respuesta a una solicitud formulada por la Comisión Consultiva, se le proporcionó un desglose de los funcionarios de TIC por cuadro/categoría y por departamento/oficina (véase anexo I).

### **Observaciones**

16. El plan del Secretario General para la gestión de actividades de TIC en la Secretaría se basa en un sólido liderazgo central para establecer y aplicar normas y actividades de TIC en toda la Organización, junto con un enfoque descentralizado para satisfacer las necesidades programáticas y operacionales específicas de todos los departamentos. La Comisión está de acuerdo con el Secretario General en que sólo deben centralizarse las funciones “estratégicas” o que afecten a toda la Organización. Observa que se van a establecer tres grupos temáticos: a) la gestión de los recursos, que va dirigida a grupos administrativos; b) la gestión de los conocimientos para grupos sustantivos, y c) la gestión de la infraestructura para los especialistas en TIC. **En términos generales la Comisión Consultiva está de acuerdo con el enfoque propuesto por el Secretario General.**

17. Como se ha dicho antes, la estructura orgánica de la TIC que se propone gira en torno a los seis elementos básicos siguientes: a) el Comité Ejecutivo de la TIC; b) los comités directivos de los programas de TIC; c) los órganos consultivos; d) el Oficial Principal de Tecnología de la Información; e) la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; y f) Otras dependencias de TIC. **La Comisión reconoce que la TIC ha pasado a ser parte integrante del trabajo del personal de las Naciones Unidas; ya no puede considerarse simplemente como una tecnología, sino debe considerarse como un instrumento indispensable de apoyo a los procesos laborales. En consecuencia, deberían participar en los mecanismos de gobernanza de la TIC los funcionarios y administradores de todos los departamentos y lugares de destino a quienes afectan los sistemas y servicios de TIC que presta la Organización.** Conforme a la propuesta del Secretario General, las decisiones sobre las prioridades y las inversiones en TIC serían tomadas por el Comité Ejecutivo de TIC, compuesto por administradores superiores y por el Oficial Principal de Tecnología de la Información, no sólo por especialistas técnicos. Análogamente, los usuarios de los sistemas y servicios de TIC tendrían claros mecanismos para dar a conocer sus necesidades y lograr que se tengan en cuenta, por intermedio de los comités directivos de los programas y los grupos consultivos. Los especialistas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y de las dependencias de TIC en los departamentos se encargarían de aplicar los sistemas y proporcionar servicios de TIC y responderían de ellos.

18. **La Comisión Consultiva reconoce que los mecanismos de gobernanza de la TIC previstos en la Secretaría tienen por finalidad proporcionar un sólido liderazgo central y lograr la participación de los distintos grupos de interesados. A juicio de la Comisión, una estructura excesivamente engorrosa o burocrática puede entorpecer la adopción de decisiones y diluir la rendición de cuentas. La Comisión recalca que el Secretario General debería mantener bajo estudio la estructura de gobernanza de la TIC y debería proponer todos los ajustes que sean necesarios para simplificarla y para que resulte efectiva operacionalmente como instrumento de formulación de políticas y de gestión.**

19. En lo que respecta a las propuestas relativas al marco de gestión de la TIC, la Comisión Consultiva observa que son de la competencia del Secretario General en tanto que más alto funcionario administrativo de la Organización y reconoce la prerrogativa del Secretario General de constituir los equipos que considere necesarios. **La Asamblea General debería ser informada de los cambios que se introduzcan en este marco en relación con su examen del proyecto de presupuesto por programas.**

20. **La Comisión Consultiva estima que es indispensable integrar satisfactoriamente las funciones centrales de TIC en toda la Secretaría para lograr los objetivos clave —coherencia y coordinación— que hasta ahora las Naciones Unidas no han conseguido. Si los intentos por alcanzar estos objetivos fracasan repetidamente, el resultado será que aumentarán los costos y los retrasos en la aplicación de los principales objetivos de la reforma administrativa, como la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) (véase párr. 54, *infra*).**

21. **A este respecto, la Comisión Consultiva señala que la ejecución de una estructura de gobernanza y el establecimiento de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones por sí solas no bastarán para lograr esos objetivos, que requerirían que la Oficina pase a ser efectivamente la entidad que supervise la dirección general estratégica de TIC en la Organización, planifique y coordine las actividades de TIC en toda la Secretaría y se encargue de los sistemas institucionales y la infraestructura. Para lograr esos objetivos, sería preciso poner en práctica las medidas enumeradas en el párrafo 35 del informe (A/62/793), que apoyan la coherencia y la coordinación. Esto requeriría que se instituyeran nuevos procedimientos y métodos de trabajo, en cooperación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. En opinión de la Comisión, el establecimiento de estos procedimientos también es de la competencia del Secretario General. En cuanto a la función que se describe en el apartado o) del párrafo 35 del informe, la Comisión considera que es necesario aclarar la función que desempeñarían la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y su Jefe en la esfera de las adquisiciones.**

22. En la sección V de su informe, el Secretario General proporciona información de carácter general sobre la eficacia y la eficiencia que se espera obtener gracias a la aplicación de la estrategia de TIC. En respuesta a una solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información adicional, con ejemplos de esferas en que podría mejorarse la eficiencia como resultado de la aplicación de la estrategia de TIC. Por ejemplo, la consolidación de los numerosos servicios de asistencia al usuario en un servicio global centralizado que atendería a toda la Organización 24 horas al día, reduciría los gastos generales de funcionamiento y con la integración de la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre para la Secretaría se obtendrían considerables ahorros en comparación con los enfoques locales descentralizados adoptados por cada uno de los departamentos, las oficinas fuera de la Sede y las misiones sobre el terreno. **La Comisión estima que es preciso identificar y cuantificar con más precisión las mejoras de la eficiencia y/o los beneficios que se espera obtener gracias a la aplicación de la estrategia de TIC. Recomienda que se pida al Secretario General que defina objetivos**

específicos a este respecto. Además, el Secretario General debería explicar la metodología y los puntos de referencia utilizados para identificar y medir esos beneficios, e informar al respecto en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

## **B. Estructura de la Oficina de Tecnología de la Información propuesta**

23. En la adición a su informe (A/62/793/Add.1) el Secretario General presentó propuestas concretas respecto de la estructura orgánica de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la redistribución de los recursos existentes para establecerlas. La Comisión Consultiva observa que se trata de un primer paso hacia la ejecución del marco de gestión de la TIC expuesto en el documento A/62/793. Por el momento, la propuesta se refiere a la integración de los recursos existentes en la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión y la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Las principales características de la propuesta son las siguientes:

a) La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sería una dependencia orgánica independiente que rendiría cuentas directamente a la Oficina Ejecutiva del Secretario General, pero que no sería una oficina de la Oficina Ejecutiva;

b) El Oficial Principal de Tecnología de la Información seguiría presentando informes a la Vicesecretaría General;

c) En total la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tendría 165 puestos, 136 con cargo al presupuesto ordinario, 13 de la cuenta de apoyo y 13 puestos extrapresupuestarios;

d) Todos los recursos de la División de Servicios de Tecnología de la Información se transferirían a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, incluidos 135 puestos del presupuesto ordinario, 13 extrapresupuestarios y dos puestos de la cuenta de apoyo. El puesto de Oficial Principal se transferiría a la Oficina de la sección 1 del presupuesto por programas, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales. Además, se transferirían 11 puestos de la cuenta de apoyo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, junto con dos puestos de contratistas y una suma de 4.263.500 dólares de recursos no relacionados con puestos;

e) Sólo las actividades “estratégicas” de TIC de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se incorporarían a la Oficina. Por ejemplo, el establecimiento de normas y arquitectura de TIC y la elaboración y aplicación de grandes sistemas de información que se compartirían en toda la Organización;

f) La Oficina tendría una función de coordinación de la planificación y ejecución de la infraestructura de TIC, por ejemplo, examinando el proyecto de presupuesto de TIC presentado por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, supervisando los resultados y aprobar los nombramientos y ascensos de los jefes de las secciones de TIC;

g) La División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguiría controlando los recursos de TIC en la Sede y en el terreno. También se ocuparía de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU) y de los locales del Sitio B, mientras que la Oficina se encargaría de la “supervisión estratégica”;

h) El Oficial Principal de Tecnología de la Información ejercería la autoridad que actualmente tiene la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (OSCA) conforme a lo dispuesto en el boletín del Secretario General ST/SGB/1998/11, para supervisar y coordinar las actividades de TIC de otros departamentos y oficinas fuera de la Sede;

i) La Oficina sería tratada como una sección separada del presupuesto (secc. 36), en la parte VIII, Servicios de apoyo comunes, del presupuesto por programas para 2008-2009;

j) El nivel de recursos para el bienio 2008-2009 no se modificaría.

### **Observaciones**

24. En el anexo del informe (A/62/793/Add.1) figura la estructura orgánica propuesta de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La Oficina comprendería la Oficina del Oficial Principal de Tecnología de la Información, un Servicio de Gestión Estratégica, un Servicio de Gestión de la Infraestructura y una División de Gestión de Aplicaciones. La Comisión observa que la nueva estructura propuesta no implica ninguna modificación del nivel general de recursos solicitados para el bienio 2008-2009. Respondiendo a una solicitud de la Comisión, ésta fue informada de que la Secretaría consideraba que el marco estratégico aprobado para la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión seguiría aplicándose a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y que por el momento no era necesario que el Comité del Programa y de la Coordinación examinara la propuesta. Todos los cambios programáticos que se propusieran en la Oficina para el bienio 2010-2011 se someterían a la consideración del Comité del Programa y la Coordinación antes de ser examinados y aprobados por la Asamblea General.

25. En cuanto a la propuesta de crear una nueva sección en el presupuesto, la Comisión fue informada de que esto facilitaría la delimitación de los recursos y las funciones de que se ocuparían la Oficina y las otras partes de la Secretaría, en vista del carácter único de la estructura jerárquica, conforme a la cual el Oficial Principal rinde cuentas directamente a la Vicesecretaría General.

26. Con respecto a la estructura orgánica, la Comisión Consultiva observa que con las propuestas objeto de examen se consolidarían las funciones en toda la Organización y al mismo tiempo se mantendría un criterio descentralizado con que enfocar las operaciones. En esencia la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones comprendería la actual División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión y al mismo tiempo se ocuparía de las actividades que actualmente realiza en toda la Organización la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Comisión observa que en torno al 80% de los recursos de TIC seguirían estando bajo control de los departamentos. No obstante, el Oficial Principal y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

ejerceían una mayor coordinación y supervisión de la infraestructura, las inversiones y las actividades de TIC.

**27. La Comisión Consultiva considera que no cabe pensar que hay un modelo de gobernanza que es el único apropiado para una Organización mundial como las Naciones Unidas, con muchas oficinas en todo el mundo, incluso en lugares remotos e inestables, que se ocupan de una amplia gama de actividades y funciones conforme a una variedad de disposiciones administrativas y de gestión. Siempre subsistirá una cierta tensión en cuanto al grado de centralización que es apropiado. No obstante, para que la descentralización sea efectiva, debe haber una sólida estructura central a fin de que haya un enfoque coherente en toda la Organización.**

28. La Comisión Consultiva fue informada de que los 11 puestos de la cuenta de apoyo que se propone transferir de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones incluyen 1 puesto de P-5, 3 de P-4, 4 de P-3, 2 de P-2 y 1 del cuadro de servicios generales. Además, se trasladarían a la Oficina dos puestos de contratistas de categoría P-3. También se transferirían de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a la Oficina las funciones relativas a la elaboración y apoyo a los sistemas de gestión de las aptitudes, el portal institucional, la gestión de la identidad institucional, los sistemas de gestión de las raciones y el combustible, así como el sistema de contratación Galaxy. La División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se seguiría encargando de apoyar los 38 sistemas restantes (véanse anexos II y III *infra*).

29. La Comisión Consultiva estima que de trasladarse el puesto de P-5 se debilitaría la estructura de gestión de la División, que sólo tiene dos puestos de P-5. En vista de la actual capacidad de la División de Servicios de Tecnología de la Información, que ya tiene 13 puestos de P-5, la Comisión estima que debería aplazarse el examen del traslado del puesto de P-5 hasta que haya concluido el examen mencionado en el párrafo 14 *supra*.

**30. La Comisión Consultiva insiste en que el Oficial Principal de Tecnología de la Información y jefe del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno debería asegurarse de que todo cambio en la estructura de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no tenga ninguna repercusión negativa en el apoyo que se presta a las operaciones sobre el terreno.** Respondiendo a una solicitud de la Comisión, ésta fue informada de que el propuesto traslado de puestos de la División a la Oficina tenía por objeto lograr que las aplicaciones institucionales y la infraestructura se correspondieran estrechamente con la estrategia aplicada en toda la Secretaría. La División se seguirá encargando de los sistemas y las actividades concretos propios del terreno, que son parte integrante de los requisitos operacionales de las misiones sobre el terreno, y mantendrá capacidades de TIC para las misiones a fin de proporcionar apoyo sobre el terreno.

31. La división del trabajo y las responsabilidades entre la Oficina y la División se exponen en los párrafos 7 y 8 de la adición al informe (A/62/793/Add.1). Se trata de un paso hacia la aplicación de las nuevas funciones de la Oficina enumeradas en el párrafo 35 del informe principal (A/62/793) (véase párr. 21 *supra*). **A juicio de la Comisión Consultiva, algunos de los elementos enumerados en los párrafos 7 y 8 son imprecisos y ambiguos, por lo que convendría aclararlos más. Con todo,**

**la Comisión reconoce que la integración de algunas de las funciones de la División en la Oficina es un proceso complicado y que habrá que decidir y formalizar los métodos y procedimientos de trabajo a la luz de la experiencia.**

32. La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 60/283, la Asamblea General decidió establecer el puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información con categoría de Subsecretario General en la Oficina Ejecutiva del Secretario General. A este respecto, la Comisión también recuerda el párrafo 59 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/7).

33. La Comisión Consultiva observa que la Oficina se situará como dependencia orgánica que informa directamente a la Oficina Ejecutiva del Secretario General, pero que no será una oficina de la Oficina Ejecutiva y estará encabezada por el Oficial Principal de Tecnología de la Información que rinde cuentas directamente a la Vicesecretaría General. Además, el Oficial Principal tiene otras funciones, como miembro importante de varios comités de alto nivel, entre ellos el Comité de Gestión, el Comité Ejecutivo de TIC y el Comité Permanente encargado del proyecto de sistema de planificación de los recursos institucionales. **La Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General proporcione una actualización de esos acuerdos de gestión y de presentación de informes en el marco de los informes de ejecución y el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Además, se debería pedir al Secretario General que proporcione una evaluación de estos acuerdos orgánicos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013. Asimismo, teniendo en cuenta las considerables inversiones que habrá que efectuar en infraestructura, sistemas y servicios de TIC, así como la importancia estratégica y los elevados riesgos relacionados con los proyectos en curso, como la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales, la Comisión opina que se debería proporcionar periódicamente a la Asamblea General información actualizada sobre las actividades de TIC.**

34. La Comisión Consultiva estima que el traslado de la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tendrá grandes repercusiones en la estructura de la Oficina de Servicios de Apoyo Centrales. La estructura del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno también se verá afectada, aunque en menor medida. En respuesta a una solicitud formulada por la Comisión, se le proporcionaron los organigramas de la Oficina de Servicios de Apoyo Centrales y de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (véanse anexos IV y V).

35. **La Comisión Consultiva recomienda que en futuros presupuestos se dé información respecto de la coordinación en todo el sistema de la política y la estrategia de TIC con otras entidades de las Naciones Unidas. Insiste en la necesidad de que haya una estrecha cooperación y coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas en esta esfera, en particular por lo que se refiere a los sistemas institucionales. Al haber adoptado tarde los sistemas de planificación de los recursos institucionales, las Naciones Unidas se beneficiarán de lo aprendido por otras entidades del sistema. La Comisión recomienda también que el Oficial Principal de Tecnología de la Información trate de obtener sinergias y oportunidades de colaborar en el ámbito de la TIC**

entre la Secretaría, los fondos y programas y los organismos especializados, ya que cree que hay posibilidades de obtener ahorros significativos gracias a la armonización de la ejecución de las actividades de TIC en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión alienta al Secretario General, como Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, a que fomente una mayor coordinación y colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas en todo lo relacionado con la tecnología de la información y las comunicaciones.

36. Respecto de una cuestión conexas, la Comisión Consultiva fue informada de que un número cada vez mayor de entidades de las Naciones Unidas utilizan los servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) y de que los estudios comparativos realizados recientemente, han demostrado que el Centro tiene una buena relación costo-eficacia. A este respecto, la Comisión recuerda la resolución 2741 (XXV) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1970, sobre la elaboración electrónica de datos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión toma nota de que en el CICE hay un elevado grado de conocimientos técnicos. Pide al Secretario General que siga utilizando los servicios del Centro en apoyo de las actividades de TIC de las Naciones Unidas.**

37. Se proporcionó más información a la Comisión Consultiva respecto de una iniciativa lanzada por el Oficial Principal de Tecnología de la Información en septiembre de 2008, que tiene por objeto fomentar la innovación y el espíritu de equipo entre el personal de TIC. Las dependencias de TIC de toda la Organización proponen actividades que se ejecutan en 90 días o menos. Entre las primeras actividades seleccionadas cabe mencionar la que tiene por objeto establecer políticas y prácticas ecológicas en la esfera de TIC para reducir el desperdicio de energía y de papel; un servicio de suscripción de documentos para notificar automáticamente por correo electrónico a los usuarios inscritos los vínculos a los documentos suscritos en cuanto están en el Sistema de Archivo de documentos; y otra propuesta para que las oficinas de las Naciones Unidas en lugares remotos tengan acceso a Intranet iSeek.

#### **Recomendaciones de la Comisión Consultiva**

38. En el párrafo 38 de su informe (A/62/793/Add.1), el Secretario General pidió a la Asamblea General que apoyara sus propuestas, que suponen la redistribución de recursos relacionados y no relacionados con puestos propuestos para el establecimiento de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. **La Comisión recomienda que se apruebe esta solicitud, con sujeción a las observaciones que formula en el párrafo 29 *supra*.**

39. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General haga suyo el enfoque general relacionado con la amplia estrategia de TIC para la Secretaría, que figura en el documento A/62/793, con sujeción a las observaciones de la Comisión respecto de las propuestas.**

40. **La Comisión Consultiva también recomienda que la Asamblea General tome note de que el Secretario General se propone efectuar análisis estructurales de todas las dependencias de TIC, incluidas la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión, la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Base Logística de las Naciones Unidas (BLNU) para su posterior racionalización y armonización. Debería pedirse al**

Secretario General que informe a la Asamblea de los resultados de dichos análisis en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 y otros proyectos de presupuesto, incluidos las repercusiones y los cambios propuestos en el programa de trabajo aprobado, los cambios en las estructuras orgánicas y la redistribución de los recursos que será necesaria (A/62/793, apartados c) y d), párr. 83).

### **III. Sistemas institucionales para la Secretaría de las Naciones Unidas en todo el mundo**

41. El informe del Secretario General (A/62/510/Rev.1) se refiere a los sistemas institucionales cuya gestión se va a centralizar para toda la Organización, bajo la dirección del Oficial Jefe de Tecnología de la Información, a saber, la planificación de los recursos institucionales, la gestión de los contenidos institucionales y la gestión de las relaciones con los clientes.

42. Como se menciona en el párrafo 4 *supra*, la Comisión Consultiva examinó un informe anterior (A/62/510) sobre sistemas institucionales en la parte principal de su sexagésimo segundo período de sesiones celebrada en noviembre de 2007, y publicó su informe al respecto (A/62/7/Add.31), que tiene ante sí la Asamblea General.

43. El documento revisado incluye la información adicional solicitada por la Comisión Consultiva en su informe y proporciona, entre otras cosas, una descripción más exacta de las funciones del proyecto, una estrategia de ejecución en dos etapas, una propuesta de calendario y estimaciones presupuestarias hasta finales de 2012. Al calcular los recursos necesarios y los plazos para la aplicación de los sistemas institucionales se asumió que la Asamblea General había aprobado las propuestas del Secretario General en su sexagésimo segundo período de sesiones, y el ejercicio de financiación comenzaría el 1° de julio de 2008. Como la Asamblea va a examinar el informe durante la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones, los plazos del proyecto y los recursos necesarios tendrán que ajustarse en consecuencia.

#### **A. Planificación de los recursos institucionales**

##### **Antecedentes**

44. Como se mencionó en el párrafo 8 *supra*, el IMIS presenta numerosas lagunas. Estas deficiencias son patentes desde hace tiempo, como ya señaló la Comisión Consultiva (véase, por ejemplo, A/56/7, párr. 93). La Comisión recuerda que el estudio de las lagunas del IMIS realizado en marzo de 2005 ya confirmó que los sistemas de información de gestión de las Naciones Unidas que se estaban utilizando se habían quedado anticuados y no podían prestar apoyo adecuado a las nuevas necesidades de la Organización en el contexto de las reformas de gestión puestas en marcha en cumplimiento de lo dispuesto en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (véanse las resoluciones de la Asamblea General 60/1 y 60/283), incluidas la propuesta de adoptar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS); la mejora del régimen de control interno; el fortalecimiento de la supervisión y la rendición de cuentas; y la disponibilidad de información exacta y oportuna para apoyar la adopción de decisiones. El estudio

concluyó que sería más eficaz en función de los costos sustituir los sistemas existentes con un producto comercial de planificación de los recursos institucionales que emprender una modernización general del IMIS (A/60/846/Add.1). A la luz de esas consideraciones, la Asamblea decidió sustituir el IMIS por un sistema de planificación de los recursos institucionales (resolución 60/283).

45. En su informe sobre el bienio que finalizó el 31 de diciembre de 2007, la Junta de Auditores señaló que el proyecto del sistema de planificación de los recursos institucionales no era sólo uno de los proyectos de tecnología de la información de mayor envergadura de la Secretaría, sino también uno de los principales impulsores de una gestión general de la administración más moderna y eficiente (véase A/63/5 (vol. I), cap. II, párr. 125 y A/63/474 párrs. 24 y 25; véase también párr. 57 *infra*). La Junta también manifestó su opinión de que el informe del Secretario General (A/62/510/Rev.1) constituía una base sólida para adoptar una decisión sobre el proyecto de planificación de los recursos institucionales. La Comisión Consultiva subraya que la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales es una empresa importante, por el alcance y la magnitud del proyecto en sí, y por su potencial de transformar y modernizar la función administrativa y racionalizar los métodos de trabajo en toda la Organización. La Comisión señala que el proyecto incluirá a todas las partes de la Secretaría y afectará a la gestión de sus operaciones durante muchos años. Todas las funciones de apoyo administrativo se consolidarán en un único sistema integrado de información para toda la Organización, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz y sobre el terreno. Entre estas funciones administrativas están las de planificación de programas, preparación de presupuestos, cuotas, desempeño, gestión de los recursos humanos, nóminas, adquisiciones, gestión de activos e instalaciones, viajes y presentación de informes, así como funciones de apoyo específicas a las operaciones de mantenimiento de la paz en sistemas de logística, transporte, combustible y raciones. La Comisión fue informada de que en la actualidad se utilizan unos 250 sistemas de información en toda la Organización para desempeñar tales funciones, la mayoría de los cuales se van a integrar o vincular al sistema de planificación de los recursos institucionales. Muchos de esos son sistemas independientes que no permiten el intercambio y la transferencia de datos.

46. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en el bienio 2006-2007, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General hizo un estudio externo para evaluar hasta qué punto la estructura, la plantilla, el marco de gestión y las operaciones institucionales cumplían los objetivos de la Oficina de forma económica, eficiente y efectiva. El estudio puso de manifiesto que como consecuencia de los deficientes sistemas de información de la Oficina, los procedimientos administrativos se hacían en su gran mayoría a mano y llevaban mucho tiempo.

#### **Aplicación del proyecto**

47. En su informe anterior (A/62/510), el Secretario General propuso establecer una capacidad preliminar para el proyecto de planificación de los recursos institucionales y ofrecer una proyección más realista de los costos generales del proyecto cuando se hubiera realizado un inventario completo y detallado de las necesidades funcionales y técnicas, que se estaba haciendo entonces, y se hubieran establecido las prioridades de ejecución.

48. La Comisión Consultiva observa que la compilación de necesidades funcionales detalladas con respecto al programa informático de planificación de los recursos institucionales se completó en diciembre de 2007. Se le informó de que se había nombrado al director del proyecto, se había constituido un equipo temporal compuesto de representantes de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y el personal sobre el terreno, que se había avanzado mucho en el proceso de selección del programa informático, y que estaban en marcha los preparativos de una solicitud de propuestas para servicios de integración. La Comisión observa que se estableció un equipo provisional de 16 funcionarios mediante un arreglo especial.

49. Como se indica en los párrafos 40 a 45 y el gráfico II del informe revisado (A/62/510/Rev.1), está previsto ejecutar el proyecto de aplicación de los recursos institucionales en dos etapas, después de una fase preparatoria en la que se completarán la reforma de la estructura del sistema y los procesos administrativos de alto nivel, así como la adquisición del programa informático y los servicios de integración. La primera etapa, con una duración prevista de 30 meses, se centrará en las principales prioridades de gestión, incluidas las funciones básicas de finanzas, recursos humanos, adquisiciones y gestión de activos, que también se exigen para el cumplimiento de las IPSAS. La segunda etapa se centrará en las funciones restantes, incluida la gestión basada en los resultados, la gestión de riesgos, transportes y viajes, durante un período de 24 meses.

### **Gobernanza del proyecto**

50. La Comisión Consultiva observa que la estructura de gobernanza del proyecto de planificación de los recursos institucionales es diferente de la estructura de gestión de las TIC considerada anteriormente. Durante sus audiencias con los representantes del Secretario General, la Comisión recibió la siguiente información adicional sobre la estructura de gobernanza y las relaciones jerárquicas del proyecto (véase A/62/510/Rev.1 párrs. 28 a 30):

a) El director del proyecto rendirá cuentas al Secretario General Adjunto de Gestión en su calidad de Presidente del Comité Directivo de planificación de los recursos institucionales y al Oficial Jefe de Tecnología de la Información en lo relativo a la gestión cotidiana del proyecto y cuestiones tecnológicas. El equipo y el presupuesto del proyecto de planificación de los recursos institucionales se incluirán en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

b) Esta estructura facilitará la ejecución sin trabas del proyecto al garantizar que se gestionan las necesidades tecnológicas y de infraestructura de la planificación de los recursos institucionales y que el proyecto cumple todos los requisitos en materia de recursos humanos, contabilidad, presupuesto, etc;

c) Con el fin de promover la coherencia y garantizar que todas las partes están involucradas en el desarrollo del proyecto, se establecerán comités de usuarios tanto a nivel regional como en la Sede. Esos grupos desempeñarán una función consultiva y garantizarán que los departamentos usuarios se involucren en el proyecto durante la planificación y la ejecución.

51. Además, se proporcionó a la Comisión Consultiva un organigrama actualizado del marco de gobernanza propuesto del proyecto de planificación de los recursos institucionales incluido en el gráfico I del informe (véase anexo VI).

52. La Comisión Consultiva considera que es necesario establecer relaciones jerárquicas y de rendición de cuentas claras para todo el proyecto y confía en que el Secretario General hará un seguimiento de tales arreglos y hará los ajustes que correspondan a la luz de la experiencia.

53. A ese respecto, el Comité subraya que la introducción del sistema de planificación de los recursos institucionales tendrá un impacto directo en grandes cantidades de personal y sistemas de información, y en la Organización en su conjunto. Es probable que los procesos de trabajo, las funciones y las responsabilidades sufran los consiguientes cambios. El proyecto exigirá todo el apoyo y dedicación de los directores, y debería considerarse un proyecto institucional, cuya prioridad debería ser satisfacer las necesidades funcionales. Por consiguiente, es comprensible que el Presidente del Comité Directivo del proyecto de planificación de los recursos institucionales (el Secretario General Adjunto de Gestión), asume la dirección global del proyecto. La Comisión observa que los proveedores de servicios de apoyo en materia de finanzas, cadena de suministros, recursos humanos y servicios centrales de apoyo están representados en el Comité Directivo. Por consiguiente, confía en que el Comité Directivo también contará con recibir aportaciones de los departamentos sustantivos, los cuales, en su calidad de usuarios finales de los servicios de apoyo, estarán igualmente afectados por la transición a la planificación de los recursos institucionales. La Comisión también insiste en que no debe minimizarse la función de las TIC. Los analistas y otro personal de TIC son agentes clave que deben estar totalmente involucrados en todas las fases del proyecto, incluido el establecimiento de actividades, el examen de los procesos y la especificación de los requisitos de adaptación para garantizar una solución viable y técnicamente sólida. En opinión del Comité, el proyecto de planificación de los recursos institucionales deberá tratarse como una empresa conjunta, impulsada por las exigencias de los procesos administrativos y ejecutada utilizando complejos sistemas de tecnología de la información que exigen un alto nivel de especialización técnica.

#### **Normas Contables Internacionales para el Sector Público**

54. Debido al retraso en la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales, la Comisión Consultiva observa que la aplicación de las IPSAS debe aplazarse hasta por lo menos 2011. A este respecto, la Comisión señala las observaciones de la Junta de Auditores (A/63/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 123 y 134) relativas a la necesidad de integrar en un plan maestro conjunto los planes de trabajo del equipo contable de las IPSAS y el equipo encargado del módulo financiero del sistema de planificación de los recursos institucionales con el fin de coordinar mejor los productos de los dos proyectos. La Comisión ha hecho observaciones sobre las IPSAS (A/63/474, párrs. 20 a 23) y ha apoyado las recomendaciones de la Junta de Auditores. **La Comisión insta al Secretario General a que tome las medidas que corresponda para aplicar las recomendaciones de la Junta con prontitud.**

#### **Otras observaciones y recomendaciones**

55. En la sección II de su resolución 60/283, la Asamblea General pidió al Secretario General que ofreciera una explicación detallada y ejemplos concretos de la forma en que se contemplaba que las propuestas redundarían en una mayor eficacia de la labor de la Organización y ayudarían a remediar las deficiencias. En la

sección III de su informe (párrs. 23 a 27), el Secretario General ofreció alguna información sobre los beneficios que reportaría la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales en forma de una mayor eficacia y puntualidad de las operaciones, una mejora de las operaciones de tesorería, una mayor satisfacción de los clientes, un aumento de la productividad y una reducción de los gastos, así como un aumento de la rendición de cuentas y la transparencia. **La Comisión considera que las inversiones en tecnología de la información deberían producir beneficios tangibles y medibles en cuanto a eficiencia y productividad. Por consiguiente, recomienda que se pida al Secretario General que determine objetivos específicos a este respecto y defina los métodos para medir el impacto de la aplicación de la planificación de los recursos institucionales en el desempeño de las funciones administrativas de la Organización (véase párr. 69 b) *infra*).**

56. En su informe (A/62/510/Rev.1, párr. 22), el Secretario General establece los principios por los que se regirá el proyecto de planificación de los recursos institucionales, que son la necesidad de aumentar la uniformidad y compatibilidad de las prácticas institucionales en toda la Secretaría, reducir al mínimo la adaptación del programa informático, satisfacer las necesidades de las oficinas fuera de la Sede, las operaciones de paz y otras misiones, y mantener una comunicación abierta con los Estados Miembros, los directores y el personal durante todo el proyecto. La Comisión Consultiva señala que, entre la experiencia adquirida de otras organizaciones que han aplicado y mantenido sistemas de planificación de los recursos institucionales está la necesidad de reducir al mínimo la adaptación del programa informático a fin de garantizar la eficacia en función de los costos así como la flexibilidad para adaptarse a nuevas versiones del programa a medida que van estando disponibles. Un paquete informático excesivamente adaptado es costoso de diseñar y aplicar, llega a ser muy difícil de mantener y no puede ajustarse a las nuevas tecnologías después de que se ha puesto en marcha. Si bien el programa informático que se establezca debe ser totalmente compatible con las necesidades operacionales de la Organización, la Comisión considera que deberían revisarse los procesos administrativos y adaptarse al programa informático elegido en la medida de lo posible. **La Comisión hace hincapié en que la adaptación del programa informático para el proyecto de planificación de los recursos institucionales debe reducirse al mínimo, y considera que cualquier adaptación tendrá que justificarse plenamente. Además, espera que se cumplan todos los principios establecidos en el párrafo 22 del informe del Secretario General y se rindan cuentas al respecto.**

57. Los riesgos de incumplimiento de los plazos y el presupuesto inherentes al proyecto, junto con los procedimientos propuestos para mitigar tales riesgos, se explican en los párrafos 75 y 76 del informe. La Comisión Consultiva señala que tales riesgos están relacionados con los procedimientos de consulta y adopción de decisiones entre las organizaciones. **La Comisión hace hincapié en la importancia crítica de que se cumplan los plazos para que no se retrase el proyecto. Como explicó en sus observaciones sobre el informe de la Junta de Auditores (A/63/474, párr. 25), la Comisión opina que la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales exige una supervisión cuidadosa, dada la importancia y las considerables consecuencias financieras que entraña. Por consiguiente, la Asamblea General debería mantenerse informada de todas las novedades a este respecto. La Comisión aguarda con interés los exámenes que haga en el futuro**

**la Junta en relación con el proceso preparatorio de la planificación de los recursos institucionales, así como de la aplicación de las IPSAS.** A este respecto, la Comisión señala que el Secretario General tiene la intención de hacer una breve evaluación después de cada etapa del proyecto, y presentar informes anuales a la Asamblea que incluyan, detalles sobre los avances generales en relación con los parámetros de referencia (véase A/62/510/Rev.1, párr. 40).

58. La Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, una lista de las entidades de las Naciones Unidas que habían aplicado sistemas de planificación de los recursos institucionales (véase anexo VII). La lista muestra que la mayoría de las organizaciones tiene una experiencia de al menos cinco años con sistemas de planificación de los recursos institucionales. La Comisión fue informada de que la armonización de las prácticas y procesos operacionales y administrativos de planificación de los recursos institucionales se discuten en el contexto de la red de TIC del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Además, el equipo del proyecto de planificación de los recursos institucionales consulta periódicamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa Mundial de Alimentos. Durante la fase preparatoria del proyecto, estas entidades ayudaron considerablemente en la formulación del plan inicial y compartieron sus experiencias en la adquisición de programas informáticos y servicios de integración y de apoyo de otro tipo, así como la reestructuración de procesos institucionales y la gestión de proyectos. **La Comisión hace hincapié en que el equipo del proyecto debería mantener el contacto con sus homólogos de otras entidades de las Naciones Unidas con el fin de intercambiar experiencias y mejores prácticas.**

59. La Comisión Consultiva señala que el programa informático de planificación de los recursos institucionales estará hospedado en el centro de datos de la BLNU y un centro auxiliar en Valencia (España), como se propone en el proyecto de recuperación y continuidad de las actividades en situaciones de desastre (A/62/477) (véase párr. 86 *infra*).

### **Recomendaciones sobre recursos y arreglos financieros**

#### *Puestos*

60. Por lo que se refiere a las necesidades de personal, el Secretario General pide los mismos recursos solicitados en su informe anterior (A/62/510). También indica que el proyecto de planificación de los recursos institucionales no puede ponerse en marcha adecuadamente hasta que se establezca el equipo del proyecto. El equipo básico del proyecto constaría de 44 puestos temporarios (1 D-2, 6 D-1, 12 P-5, 13 P-4, 5 P-3, 7 de servicios generales (otras categorías) (A/62/510/Rev.1, párrs. 60 a 64). La Comisión Consultiva fue informada de que a medida que avance la ejecución del proyecto está previsto ir eliminando gradualmente las funciones de 18 puestos durante la segunda etapa de ejecución (véase párr. 49 *supra*), como se indica en el cuadro siguiente.

**Cuadro 1**  
**Puestos necesarios (financiados conjuntamente)**

<i>Categoría</i>	<i>2008-2009</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2012<sup>a</sup></i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	–	–
D-1	6	–	(1)
P-5	12	–	(5)
P-4/3	18	–	(8)
<b>Subtotal</b>	<b>37</b>	<b>–</b>	<b>(14)</b>
Cuadro de servicios generales y categorías conexas			
Otras categorías	7	–	(4)
<b>Subtotal</b>	<b>7</b>	<b>–</b>	<b>(4)</b>
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>–</b>	<b>(18)</b>

<sup>a</sup> Datos provisionales, dependen de la fecha de comienzo de ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales.

**61. La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de que haya una capacidad dedicada a apoyar la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales y recomienda que se aprueben las propuestas de dotación de personal del Secretario General. También pide que se cubran los puestos según las exigencias, con arreglo a las necesidades del proyecto.**

*Recursos estimados*

62. Los recursos generales necesarios para la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales en la Secretaría durante un período de cinco años se estiman en 285.560.600 dólares (a valores corrientes). Esta cantidad incluye un crédito para imprevistos del 15% del costo del proyecto, es decir, 37.247.000 dólares. Como señaló el Secretario General (A/62/510/Rev.1, párr. 54), a la espera de que concluyan las actividades de adquisición, esta cantidad no se ha establecido en función del costo de los contratos de adquisición, de servicios de integración de sistemas y programas informáticos. La cantidad representa una estimación del costo de la aplicación y el despliegue de la planificación de los recursos institucionales teniendo en cuenta los precios de mercado vigentes, los costos del proyecto de planificación de los recursos institucionales de otras organizaciones de las Naciones Unidas y el asesoramiento ofrecido por fuentes del sector. La Comisión Consultiva observa que los costos de adaptación del programa informático y los servicios de integración sólo se sabrán cuando se haya completado la fase de reestructuración de los procesos institucionales y se hayan determinado y formalizado las necesidades específicas de adaptación.

63. En el cuadro 1 y el párrafo 54 del informe del Secretario General se ofrece un desglose de las estimaciones generales por valor de 248.313.600 dólares, excluido el crédito para imprevistos. La cantidad incluye 30,0 millones para licencias y adaptación de programas informáticos, 128,7 millones de dólares para costos de

integración, 47,9 millones de dólares para gestión del proyecto y del cambio, 37,0 millones de dólares para capacitación y 4,7 millones de dólares para gastos operacionales. En el cuadro 2 del informe se ofrece un resumen de las necesidades generales de recursos por período de financiación y fuente de recursos hasta el final del proyecto. Las estimaciones del Secretario General para el bienio actual se basaron en el supuesto de que el proyecto sería aprobado por la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones y la financiación comenzaría el 1° de julio de 2008.

64. La Comisión Consultiva recibió información actualizada, previa solicitud, sobre los recursos necesarios para el bienio 2008-2009, habida cuenta del retraso en la ejecución del proyecto. También se proporcionó a la Comisión un nuevo texto revisado del párrafo 109 del informe del Secretario General, con las medidas que debía adoptar la Asamblea General, que se incluye en el anexo VIII. La Comisión señala que las necesidades revisadas de recursos para el bienio 2008-2009 ascienden a 42.847.500 dólares (a valores corrientes), lo que representa una disminución considerable de las necesidades iniciales de 119.571.300 dólares propuestas en el documento A/62/510/Rev.1.

65. En los cuadros 2 y 3 siguientes se ofrecen las necesidades revisadas de los recursos por valor de 42.847.500 dólares para el bienio 2008-2009, desglosados por componente y objeto de los gastos respectivamente, comparadas con las necesidades iniciales indicadas en el documento A/62/510/Rev.1.

#### Cuadro 2

#### **Recursos necesarios para el proyecto de planificación de los recursos institucionales por componente, 2008-2009**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Inicial<sup>a</sup></i>	<i>Revisión</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>
Licencias y adaptación de programas informáticos	14 000,0	2 525,0	(11 475,0)
Costos de integración	42 106,2	20 258,6	(21 847,4)
Gestión del proyecto y del cambio	16 306,3	10 927,5	(5 387,7)
Capacitación	7 048,1	1 432,7	(5 615,4)
Gastos operacionales	2 863,9	2 114,9	(749,0)
<b>Total</b>	<b>82 324,3</b>	<b>37 258,7</b>	<b>(45 065,6)</b>
Crédito para imprevistos	37 247,0	5 588,8	(31 658,19)
<b>Total</b>	<b>119 571,3</b>	<b>42 847,5</b>	<b>(76 723,77)</b>

<sup>a</sup> Véase A/62/510/Rev.1, cuadro 2.

**Cuadro 3**  
**Recursos necesarios para el proyecto de planificación de los recursos institucionales por objeto de los gastos, 2008-2009**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Inicial<sup>a</sup></i>	<i>Revisión</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>
Puestos	9 323,5	7 602,5	(1 721,0)
Otros gastos de personal	3 776,4	3 596,0	(180,4)
Viajes de funcionarios	3 257,0	2 031,1	(1 225,9)
Servicios por contrata	49 103,6	19 389,2	(29 714,4)
Gastos generales de funcionamiento	2 232,5	1 545,6	(686,9)
Suministros y material	33,0	24,0	(9,0)
Mobiliario y equipo	14 598,4	3 070,3	(11 528,10)
<b>Subtotal</b>	<b>82 324,3</b>	<b>37 258,7</b>	<b>(45 065,7)</b>
Crédito para imprevistos	37 247,0	5 588,81	(31 658,19)
<b>Total</b>	<b>119 571,3</b>	<b>42 847,5</b>	<b>(76 723,77)</b>

<sup>a</sup> Véase A/62/510/Rev.1, cuadro 2.

66. La distribución prorrateada de la cantidad revisada de 42.847.500 dólares entre las diversas fuentes de financiación, en función de los arreglos de financiación presentados en el párrafo 79 del informe, se muestran en los cuadros 4 y 5 siguientes.

**Cuadro 4**  
**Necesidades revisadas para el proyecto de planificación de los recursos institucionales por actividad y fuente de financiación, 2008-2009**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario revisado</i>	<i>Presupuesto revisado de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>a</sup></i>	<i>Recursos extrapresupuestarios revisados</i>	<i>Total</i>
Licencias y adaptación de programas informáticos	378,8	1 565,5	580,8	2 525,0
Costos de integración	3 038,8	12 560,3	4 659,5	20 258,6
Gestión del proyecto y del cambio	1 639,1	6 775,1	2 513,3	10 927,5
Capacitación	214,9	888,3	329,5	1 432,7
Gastos operacionales	317,2	1 311,2	486,4	2 114,9
<b>Total</b>	<b>5 588,8</b>	<b>23 100,4</b>	<b>8 569,5</b>	<b>37 258,7</b>
Crédito para imprevistos	838,3	3 465,1	1 285,4	5 588,8
<b>Total</b>	<b>6 427,1</b>	<b>26 565,5</b>	<b>9 854,9</b>	<b>42 847,5</b>

<sup>a</sup> 1° de julio de 2008 a 30 de junio de 2009.

**Cuadro 5**  
**Necesidades revisadas para el proyecto de planificación de**  
**los recursos institucionales por objeto de los gastos y fuente**  
**de financiación, 2008-2009**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto ordinario revisado</i>	<i>Presupuesto revisado de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>a</sup></i>	<i>Recursos extrapresupuestarios revisados</i>	<i>Total</i>
Puestos	1 140,4	4 713,6	1 748,6	7 602,5
Otros gastos de personal	539,4	2 229,5	827,1	3 596,0
Viajes de funcionarios	304,7	1 259,3	467,2	2 031,1
Servicios por contrata	2 908,4	12 021,3	4 459,5	19 389,2
Gastos generales de funcionamiento	231,8	958,3	355,5	1 545,6
Suministros y material	3,6	14,9	5,5	24,0
Mobiliario y equipo	460,5	1 903,6	706,2	3 070,3
<b>Subtotal</b>	<b>5 588,8</b>	<b>23 100,4</b>	<b>8 569,5</b>	<b>37 258,7</b>
Crédito para imprevistos	838,3	3 465,1	1 285,4	5 588,8
<b>Total</b>	<b>6 427,1</b>	<b>26 565,5</b>	<b>9 854,9</b>	<b>42 847,5</b>

<sup>a</sup> 1° de julio de 2008 a 30 de junio de 2009.

67. La Comisión Consultiva fue informada de las necesidades revisadas justo cuando estaba concluyendo la preparación del presente informe. Los recortes reflejan los cambios en la secuencia de actividades y adquisiciones, así como las demoras en la aprobación del proyecto. El Secretario General considera ahora que lo mejor para la Organización sería completar el proceso de selección del programa informático del proyecto antes de proceder con las actividades relacionadas con la adquisición de servicios de integración en lugar de realizar tales actividades de manera que algunas se superpongan, como se previó inicialmente. Además, propone dividir la adquisición de servicios de integración entre las fases de formulación, constitución y puesta en marcha del proyecto en lugar de formular propuestas de integración de sistemas para cubrir una amplia variedad de servicios para todo el proyecto desde el principio (A/62/510/Rev.1, párr. 35). Según el Secretario General, este enfoque permitirá a las Naciones Unidas establecer las necesidades para cada fase del proyecto en función de los productos de la fase anterior, reduciendo así el riesgo de que aumenten los costos y el alcance. Además, este enfoque permitiría seleccionar a los proveedores con conocimientos especializados en fases específicas de integración, como por ejemplo, la capacitación del personal durante la puesta en marcha, incrementando así la competencia. La Comisión también recibió un calendario actualizado del proyecto (véase anexo IX) en el que se refleja una demora general de seis meses en la conclusión de la ejecución.

68. También se informó a la Comisión Consultiva de que al adoptar este enfoque, las actividades y los gastos que figuran a continuación previstos anteriormente para el bienio 2008-2009 no se completarán en ese plazo:

- Licencias y adaptación de programas informáticos (11.475.000 dólares): como resultado de la adopción por la Organización de una estrategia de negociación más firme con los proveedores de programas, se harán pagos limitados por las licencias de programas durante la fase de formulación del proyecto, y cualquier adaptación necesaria se iniciará a finales de 2009.
- Integración de programas (21.847.400 dólares): en función del enfoque mencionado anteriormente para la adquisición de servicios de integración de programas informáticos, habrá una reducción considerable de los meses de trabajo necesarios durante el bienio 2008-2009, ya que tales recursos se necesitarán durante las fases subsiguientes de preparación e implantación.
- Gestión de proyectos y del cambio (5.387.700 dólares): el equipo del proyecto de planificación de los recursos institucionales aplazará la contratación de toda su plantilla hasta julio de 2009, hasta que comience la fase de formulación después de la conclusión de las actividades de reestructuración institucional de alto nivel en el primer trimestre de 2009. La estrategia de gestión del cambio continúa centrándose en una campaña de información de las partes interesadas del proyecto de planificación de los recursos institucionales, a la espera de que lo apruebe la Asamblea General.
- Capacitación (5.615.400 dólares): el comienzo de la capacitación depende de la adquisición del programa informático de la planificación de los recursos institucionales, que se encuentra en la fase final de evaluación,
- Gastos operacionales (749.000 dólares): las demoras indicadas anteriormente tienen el consiguiente impacto en los recursos necesarios para gastos generales de funcionamiento.

**69. La Comisión Consultiva considera que estas revisiones representan un cambio importante de la estrategia para la ejecución del sistema de planificación de los recursos institucionales expuestos en el párrafo 35 del informe. La Comisión recomienda por consiguiente que se pida al Secretario General que presente un plan de ejecución del proyecto revisado y un presupuesto actualizado para que los examine la Asamblea General en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. El Secretario General debería poder actualizar y confirmar el plan del proyecto, dado que el director del proyecto se nombró en septiembre de 2008. El plan de ejecución revisado también debería incluir lo siguiente:**

- a) Información sobre la aplicación de la estructura de gobernanza modificada del proyecto descrita en el párrafo 50 anterior;
- b) Detalles de los beneficios tangibles y las ganancias de productividad que se lograrían con la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales junto con parámetros de referencia para medir la evolución hacia el logro de los resultados previstos;
- c) Detalles de los costos estimados para el mantenimiento de la aplicación existente y los nuevos sistemas con posterioridad a la fase de ejecución, incluida la duración del período en que se superpondrán el nuevo sistema y el existente.

70. La Comisión Consultiva recomienda que, entre tanto, se proporcione al Secretario General recursos suficientes para dotar de personal al equipo básico del proyecto y realizar las tareas y actividades del proyecto de la fase de formulación detallada, así como cualquier otra tarea que se necesite para que no se demore más el proyecto. Por consiguiente, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los recursos revisados solicitados para el bienio actual por valor de 37.258.700 dólares, suma que comprende 5.588.800 dólares que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, 23.100.400 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009; y 8.569.800 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios. Cabe señalar que los recursos restantes se incluirán en subsiguientes presupuestos de la cuenta de apoyo.

71. Con arreglo al texto revisado del párrafo 109 proporcionado a la Comisión Consultiva (véase párr. 64 *supra* y anexo VIII *infra*), la Comisión observa que el Secretario General propone financiar los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario para el bienio actual por valor de 6.427.100 dólares en la sección 28A del presupuesto, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión de la forma siguiente: a) 2.346.000 dólares por intereses devengados en el fondo del IMIS disponibles al 31 de diciembre de 2007; y b) 4.164.300 dólares del saldo disponible en la cuenta de superávit del Fondo General de las Naciones Unidas. Como señaló el Secretario General (A/62/510/Rev.1, párr. 82 b), esto exigirá suspender las disposiciones relativas a la aplicación de créditos de los párrafos 3.2 d), 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en los que se exige la entrega de tales fondos. **La Comisión recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General, salvo el crédito para imprevistos (véase parr. 72 siguiente)** Esta suma, que asciende a 5.588.800 dólares se financiaría de la forma siguiente: 2.346.000 dólares de los intereses devengados en el fondo del IMIS disponibles al 31 de diciembre de 2007 y 3.242.800 dólares del saldo disponible en la cuenta de superávit del Fondo General de las Naciones Unidas. **La Comisión recomienda que se apruebe la utilización de los intereses devengados en el fondo del IMIS. Además, considera que la utilización del saldo disponible en la cuenta de superávit del Fondo General de las Naciones Unidas y el saldo no comprometido de las operaciones de mantenimiento de la paz en activo para el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2008 es una decisión de política que corresponde a la Asamblea General.**

72. La Comisión Consultiva no recomienda que se apruebe el crédito para imprevistos por valor de 5.588.810 dólares solicitado por el Secretario General. La Comisión observa que en su propuesta original (A/62/510/Rev.1), el Secretario General propuso un crédito para imprevistos de 37.247.000 dólares, lo que representa el 15% del costo total estimado del proyecto de 286 millones de dólares, que se financiaría de inmediato en 2008-2009, durante el primer bienio de los cinco años de duración del proyecto. La Comisión opina que tales créditos no están garantizados, dado el alcance reducido de las actividades previstas durante el resto del bienio actual, así como el enfoque por fases del Secretario General para la adquisición de los servicios de integración, que limita el riesgo de que aumenten los costos y la incertidumbre (véanse párrs. 67 y 68 *supra*).

### **Cuenta especial multianual**

73. El Secretario General solicita que se autorice establecer una cuenta especial multianual que registre los ingresos y gastos del proyecto de planificación de los recursos institucionales. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior (A/62/7/Add.31, párr. 11) expresó sus reservas respecto de tal arreglo. La Comisión preguntó por las razones de que el Secretario General hubiera presentado de nuevo la propuesta, y fue informada de que la cuenta especial multianual garantizaría que todos los fondos aprobados estuvieran disponibles cuando se necesitaran, evitando así que se produjeran demoras en las adquisiciones debido sólo a falta de fondos. También daría cierta flexibilidad a la hora de hacer pedidos cuyos plazos de adquisición son largos y no siempre se ajustan a los ciclos presupuestarios. La Comisión fue informada además de que una vez que concluyera el proyecto, que en la actualidad está previsto para el bienio 2012-2013, el saldo restante de la cuenta multianual se comunicará a la Asamblea General para que lo utilice con arreglo a la práctica establecida. La cuenta especial también facilita la gestión de diferentes fuentes de fondos que funcionan en períodos diferentes. **A la luz de las explicaciones ofrecidas, y reconociendo la necesidad de que haya cierta flexibilidad en la gestión del proceso de adquisiciones de los servicios y programas informáticos del sistema de planificación de los recursos institucionales, la Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General contenida en el párrafo 109 I) del documento A/62/510/Rev.1, y posteriormente confirmada (véase secc. y anexo VIII *infra*), de establecer una cuenta especial multianual para registrar los ingresos y gastos del proyecto. La Comisión reitera su recomendación anterior de que debe asegurarse la utilización eficaz de los recursos y que tiene que haber transparencia a la hora de rendir cuentas de los gastos de ejecución del proyecto, y hace hincapié en la necesidad de que haya un control eficaz del proyecto y se presenten informes de ejecución bien formulados a la Asamblea periódicamente. La Comisión también hace hincapié en que cualquier cambio sustantivo del alcance del proyecto, así como cualquier prórroga de la cuenta especial multianual después del bienio 2012-2013, de ser necesario, tendrán que ser autorizados por la Asamblea.**

### **Participación en la financiación de los gastos**

74. Como se indica en el párrafo 79 del informe, se propone financiar el proyecto de planificación de los recursos institucionales de las principales fuentes de financiación, a saber, el 15% con cargo al presupuesto ordinario, el 62% con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y el 23% con cargo a cuentas especiales para los gastos de apoyo a programas. Los ingresos por concepto de reembolso de gastos comunes relativos a la cooperación técnica, fondos fiduciarios generales y reembolso de gastos de apoyo administrativo proporcionado por la Organización a entidades que no están incluidas en el presupuesto, como el PNUD y el UNICEF, se acreditan a las cuentas especiales para los gastos de apoyo a programas. Como señaló el Secretario General, esos porcentajes se calculan con arreglo a la distribución de los recursos estimados para el bienio 2008-2009, más que al gasto real. **La Comisión observa que se han incluido contribuciones de fuentes extrapresupuestarias, lo cual considera adecuado. También recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General en este momento.**

75. En opinión de la Comisión Consultiva, otro enfoque sería calcular la distribución de la participación en la financiación de los gastos en función del gasto real y no en estimaciones, como propone actualmente el Secretario General. En tal caso, la Comisión considera que debería pedirse a la Junta de Auditores que proporcione un estado de la composición de los gastos generales de las Naciones Unidas por fuente de financiación, en función de los estados financieros auditados. La Comisión recomienda que se pida al Secretario General que estudie la posibilidad de adoptar dicha alternativa en propuestas futuras.

#### **B. Gestión de las relaciones con los clientes y gestión de los contenidos institucionales**

76. En su informe (A/62/510/Rev.1), el Secretario General volvió a presentar las propuestas que formuló anteriormente en la versión anterior de su informe (A/62/510). Las necesidades de fondos fueron actualizadas para reflejar las tasas actuales y la modificación del período de financiación, que comenzaría el 1° de julio de 2008 en lugar del 1° de enero de 2008. Las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe conexo de la Comisión (A/62/7/Add.31) siguen siendo válidas. La Comisión recomendó que se aprobaran las propuestas del Secretario General para ejecutar los sistemas de gestión de las relaciones con los clientes y de gestión de los contenidos institucionales.

77. La Comisión Consultiva señala, no obstante, que habida cuenta del momento en que la Asamblea General va a examinar tales propuestas (véase párr. 43 *supra*), el período de financiación y los recursos solicitados para el bienio actual deberán ajustarse en consecuencia. La Comisión pide que se proporcione información actualizada a la Asamblea en el momento en que examine las propuestas.

#### **IV. La seguridad, la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre en la esfera de la tecnología de la información y de las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas**

78. El informe del Secretario General (A/62/477) se publicó el 9 de octubre de 2007 en respuesta a: a) la resolución 59/276 de la Asamblea General (sección XI), en la que la Asamblea pidió al Secretario General que le proporcionara una propuesta detallada del marco operativo general para la seguridad, la continuidad de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones a que se refería en su informe sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365 y Corr.1 y Add.1 y Corr.1); y b) la resolución A/60/266 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara un informe amplio sobre la propuesta de creación y justificación, en las misiones de mantenimiento de la paz, de centros de datos de refuerzo de recuperación para situaciones de desastre y de continuidad de las actividades, in situ, en el teatro de operaciones y a distancia, y a distancia y fuera del teatro de operaciones, así como de un servicio auxiliar activo de comunicaciones y un centro de recuperación para situaciones de desastre y de continuidad de las actividades de tecnología de la información.

79. El informe del Secretario General contenía dos conjuntos de propuestas, relativos a:

a) Un marco operativo general para la infraestructura informática y de comunicaciones que contribuyera a asegurar la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre de los sistemas informáticos y de comunicaciones de toda la Organización, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, mediante el establecimiento de un centro de datos centralizado principal en la BLNU y de otro centro en un sitio auxiliar propuesto en Valencia;

b) El traslado de los centros de datos ubicados en el edificio de la Secretaría y el edificio DC-2 a una instalación en el jardín norte y a otra instalación en Long Island City, durante la fase de transición del plan maestro de mejoras de infraestructura.

80. Como se indica en el párrafo 4 *supra*, la Comisión Consultiva examinó inicialmente el informe del Secretario General durante la parte principal del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en noviembre de 2007, y presentó su informe el 21 de diciembre de 2007 (A/62/7/Add.31). Como se indica más arriba, la Asamblea General aún no ha emprendido el examen de ese informe. En el informe la Comisión recomendó que se autorizara al Secretario General para que procediera a aplicar la propuesta relativa a las instalaciones en el jardín norte (A/62/7/Add.31, apartado a) del párr. 34) y que prosiguiera sus conversaciones con el UNICEF, el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas con miras a concertar un acuerdo de medidas de cooperación para una operación multiinstitucional conjunta en la instalación de Long Island City y que informara acerca de la marcha de esas conversaciones en la reanudación del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea (A/62/7/Add.31, apartado b) del párr. 34). La Comisión también volvió sobre las propuestas restantes respecto del marco operativo general y las necesidades de los centros de datos de la BLNU y el sitio auxiliar propuesto en Valencia (sitio B) en el contexto del informe detallado sobre la ejecución del sistema de planificación de los recursos institucionales (A/62/7/Add.31, párr. 33).

81. La Comisión Consultiva recibió información actualizada sobre la tercera parte del informe del Secretario General (A/62/477), que contenía el resumen de las necesidades de recursos y las medidas que se pedía que adoptara la Asamblea General. Esa información (véanse anexos X y XI) comprendía:

a) Una actualización del cuadro 5 del informe del Secretario General, en el que se resumían las necesidades de recursos para cada sitio, con ajustes en los períodos de financiación y en las necesidades de recursos como consecuencia de la demora en la implementación (véase anexo X);

b) Una versión revisada de los párrafos 119 a 123 del informe del Secretario General, con las medidas que debería adoptar la Asamblea General (véase anexo XI).

A la luz de la información más reciente que se le ha proporcionado (véase párr. 83 *infra*), la Comisión Consultiva señala que la información actualizada relativa al sitio de Long Island City ya no es válida.

82. Tras haber finalizado su informe, la Comisión Consultiva comprobó que se había publicado el informe del Secretario General con estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 3, 17, 18, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F, 28G, 33 y 35 en relación con la gestión de la continuidad de las actividades (A/63/359).

#### A. Sitio de Long Island City

83. Ya muy avanzado su examen de las propuestas del Secretario General, la Comisión Consultiva se enteró, de resultas de sus propias indagaciones, de que ya no se estaba considerando la opción del sitio en Long Island City. Preocupa a la Comisión que no se le haya informado antes de este hecho, pese a que la Secretaría sabía perfectamente bien que la Comisión estaba examinando informes sobre cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y de las comunicaciones. En vista de este cambio en los planes, la Asamblea General ya no debe tomar medida alguna en relación con los recursos solicitados para el centro de datos en Long Island City por valor de 33.942.000 dólares, incluidos 20.917.600 dólares para gastos de construcción y arrendamiento y 13.024.400 dólares para equipo (véase anexo X). La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que presente una nueva propuesta para un centro de datos secundario para la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, con una justificación detallada de los motivos del cambio e información sobre los gastos ya realizados en relación con el sitio de Long Island City.

#### B. Sitio B

84. Con respecto al primer conjunto de propuestas relativas a un marco operativo general para la infraestructura informática y de comunicaciones, la Comisión Consultiva observa que, según el informe del Secretario General, la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre no se han encarado a nivel de toda la Organización (A/62/477, párr. 7). Cada lugar de destino ha elaborado sus propias normas y su propia infraestructura y son pocos los lugares de destino que han tomado recaudos para asegurar la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre, lo que expone a la Organización a riesgos considerables. **En opinión de la Comisión, esta situación demuestra claramente la necesidad de una autoridad central, bajo la dirección del Oficial Principal de Tecnología de la Información, que fije normas comunes, proporcione una perspectiva que tenga en cuenta a toda la Organización, optimice el uso de recursos y mejore los servicios de informática y comunicaciones.**

85. En el informe del Secretario General (A/62/477, párrs. 51 a 54) se explica la necesidad de un servicio auxiliar activo de comunicaciones que respalde a la BLNU. El Secretario General señaló que se debía establecer un sitio auxiliar activo con plena capacidad para garantizar la continuidad y la integridad de las funciones básicas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en caso de catástrofe y para prestar servicios ininterrumpidos de voz, datos y vídeo en caso de trastornos de corta duración. La Comisión Consultiva observa también que, como señaló la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su auditoría general de gestión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase A/60/717),

el centro de telecomunicaciones y las aplicaciones centralizadas (tales como Galileo y Mercury) hospedados en la BLNU carecen actualmente de mecanismos remotos de reserva. Por lo tanto, la función principal del servicio en el sitio B será proporcionar respaldo a las telecomunicaciones en caso de una interrupción de los servicios en la BLNU y evitar unas consecuencias catastróficas para las actividades de las misiones en todo el mundo. La Comisión observa que ambos sitios permanecerían plenamente operacionales en todo momento para permitir una transición imperceptible en caso de falla del sistema, permitiendo al mismo tiempo que en condiciones normales el tráfico y la carga de trabajo en materia de informática y comunicaciones se distribuyan para mejorar el rendimiento. Cada sitio tendrá capacidad suficiente para absorber la totalidad del tráfico si se produjera un desastre en el otro sitio.

86. El Secretario General indicó que las aplicaciones institucionales de la Organización, como el sistema de planificación de los recursos institucionales (ERP), el sistema de gestión de las relaciones con los clientes y el sistema de gestión de los contenidos institucionales también se hospedarían en la BLNU y en el sitio B (A/62/477, párr. 5). Si bien la función principal de la BLNU y del sitio B será prestar apoyo a las operaciones de paz, las instalaciones informáticas y de comunicaciones servirán de centro de las Naciones Unidas que prestará servicios de recuperación y continuidad de las actividades en situaciones de desastre a la Sede, a las oficinas fuera de la Sede y a las misiones.

87. Ante una pregunta de la Comisión Consultiva, se le informó de que el Gobierno de España había ofrecido construir, sobre un terreno de 40.500 metros cuadrados, varios edificios adaptados a las necesidades específicas de las Naciones Unidas y para uso exclusivo de éstas, incluidos un centro de datos, un edificio de oficinas y bases satelitales, sin costo para las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el país anfitrión y las Naciones Unidas suscribirían un acuerdo con el país anfitrión y un acuerdo administrativo, y que el país anfitrión seguiría prestando apoyo con arreglo a los términos del acuerdo mientras éste permaneciera en vigor. Además, el país anfitrión proporcionaría apoyo de mantenimiento y adoptaría las mismas medidas de seguridad que correspondían a las misiones diplomáticas. Todos los edificios se ajustarían a las recomendaciones del Departamento de Seguridad. **La Comisión alienta al Secretario General a concertar un acuerdo a largo plazo y espera que el apoyo del país anfitrión tenga carácter permanente.**

88. Se informó además a la Comisión Consultiva de que se preveía que el costo total del proyecto de tres años para establecer el servicio auxiliar activo de comunicaciones no aumentaría, y que los gastos de mantenimiento serían mínimos, ya que los edificios y las instalaciones que proporcionaría el Gobierno de España serían nuevos y con garantía de no tener fallas estructurales. La Comisión tiene entendido que el Secretario General seleccionó el sitio de Valencia de entre tres propuestas principales en razón de ventajas técnicas relacionadas con su ubicación y clima, que siguen siendo pertinentes (véase anexo XII). La Comisión agradece la generosa oferta del Gobierno de España (véase también A/62/7/Add.31, párr. 33).

**89. La Comisión Consultiva reconoce los riesgos de depender exclusivamente de las instalaciones de comunicaciones de la BLNU, así como la necesidad de contar con instalaciones adicionales de almacenamiento de datos. Considera que es necesario establecer la infraestructura y los servicios informáticos y de comunicaciones necesarios para la recuperación y la continuidad de las**

actividades en situaciones de desastre, a fin de que la Secretaría pueda responder eficazmente a situaciones de emergencia y proteger su capacidad en materia de comunicaciones. Recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de ubicar el servicio auxiliar activo de comunicaciones en Valencia, como se solicita en el texto revisado del apartado a) del párrafo 122 del informe del Secretario General (A/62/477) (véase anexo XI).

### Estimación global

90. El Secretario General indica que el sitio B estará plenamente establecido en un plazo de tres años (A/62/477, párr. 80). Se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía finalizar el proyecto para el 31 de diciembre de 2011, siempre que la Asamblea General lo aprobara en su sexagésimo tercer período de sesiones. En el cuadro 6 *infra* se indican las necesidades globales actualizadas de recursos que se proponen para la estrategia de recuperación y continuidad de las actividades en situaciones de desastre en la BLNU y en el sitio B para el período de tres años, con cargo al presupuesto ordinario y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

#### Cuadro 6

#### Estimación global para la BLNU y el sitio B

##### *Presupuesto ordinario*

	2008-2009 <sup>a</sup>	5 030 400
	2010-2011	6 219 000
<b>Subtotal</b>	<b>2008-2011</b>	<b>11 249 400</b>

##### *Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz*

	1° de julio de 2008 a 30 de junio de 2009 <sup>a</sup>	149 400
	1° de julio de 2009 a 30 de junio de 2010	2 108 000
	1° de julio de 2010 a 30 de junio de 2011	4 759 400
	1° de julio de 2011 a 30 de junio de 2012	2 800 700
<b>Subtotal</b>	<b>1° de julio de 2008 a 30 de junio de 2012</b>	<b>9 817 500</b>
<b>Total general</b>		<b>21 066 900</b>

<sup>a</sup> Se prevé finalizar el proyecto, de tres años de duración, para el 31 de diciembre de 2011, siempre que la Asamblea General lo apruebe en su sexagésimo tercer período de sesiones.

91. Como se indica en el informe del Secretario General (A/62/477, párr. 74), la suma total de 11.249.400 dólares solicitada con cargo al presupuesto ordinario incluye el equipo, los programas informáticos y los servicios necesarios para dotar de capacidad de duplicación y recuperación en situaciones de desastre a la BLNU y al sitio B a fin de atender las necesidades de la Secretaría y de las oficinas situadas fuera de la Sede. Incluye también un crédito anual de 2.338.500 dólares que se solicita para establecer infraestructura y enlaces de comunicaciones entre las oficinas situadas fuera de la Sede y el sitio B, y para sufragar los costos de mantenimiento del equipo. La suma de 9.817.500 dólares solicitada con cargo al presupuesto de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para un

período de tres años que finalizará el 31 de diciembre de 2011 se necesita para el establecimiento del sitio B, y comprende recursos relacionados y no relacionados con puestos. También se informó a la Comisión Consultiva de que esa suma incluía un monto estimado de 155.000 dólares para el mantenimiento de los edificios y terrenos durante los tres años. En el informe del Secretario General (A/62/477, cuadro 1) se resumen los gastos por objeto.

92. En el informe del Secretario General (A/62/477, párr. 80 y cuadro 2) se detallan las necesidades de personal durante los tres años que durará la instalación del sitio B. El Secretario General indicó que se necesitarían dos puestos (1 puesto de categoría P-5 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)) con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el primer año del proyecto (véase párr. 94 *infra*), y que en el segundo y el tercer año del proyecto se necesitarían más puestos que prestarían apoyo de gestión y operativo conforme el sitio fuera asumiendo su función de centro mundial de informática y comunicaciones. Como se indica en el informe del Secretario General (véase A/62/477, cuadro 2), las necesidades totales de personal propuestas con cargo a la cuenta de apoyo aumentarían de dos puestos durante el primer año a un total de 11 puestos en el segundo año y a 22 puestos en el tercer año. El Secretario General indicó que esas necesidades se presentarían en futuros presupuestos de la cuenta de apoyo.

#### **Necesidades de recursos**

93. Se solicitan los puestos siguientes para la gestión y las operaciones del marco operativo general:

a) Dos puestos de categoría P-5, con cargo a la sección 28D del presupuesto ordinario, para dos oficiales principales de recuperación y continuidad de las operaciones en situaciones de desastre, uno en la BLNU y otro en el sitio B, con conocimientos especializados para ejecutar y gestionar la estrategia de recuperación y continuidad de las actividades en situaciones de desastre y prestar servicios a la Secretaría de las Naciones Unidas en su conjunto (A/62/477, párr. 79);

b) Un puesto de categoría P-5 con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, que tendrá a su cargo el establecimiento y la puesta en servicio del sitio B, incluidos la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de todas las actividades del proyecto del sitio B.

94. Se informó a la Comisión Consultiva de que ya no se necesitaría el puesto del cuadro de servicios generales con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz solicitado inicialmente para prestar apoyo administrativo al proyecto en el sitio B (A/62/477, párr. 80; véase párr. 92 *supra*). **La Comisión recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General, tales como se describen en el párrafo 93 *supra*.**

95. La Comisión Consultiva observa que, para el período que finalizará el 30 de junio de 2009, el puesto de categoría P-5 en el sitio B se sufragará con cargo a los recursos aprobados para el mismo período para la BLNU. Se propondrá incluirlo como puesto adicional en el proyecto de presupuesto para la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

96. Con respecto a las propuestas del Secretario General en relación con el establecimiento del sitio auxiliar, la Comisión Consultiva recomienda que se autorice al Secretario General a emprender la puesta en marcha del servicio en el sitio B. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General:

a) Apruebe las necesidades adicionales de recursos, con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009, por valor de 5.030.400 dólares, suma que comprende 5.009.200 dólares en la sección 28D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y 21.200 dólares en la sección 35 (Contribuciones del personal), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

b) Tome nota de la intención de sufragar las necesidades estimadas por valor de 149.400 dólares para la instalación del servicio auxiliar activo de telecomunicaciones en Valencia (sitio B) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 con cargo a los recursos aprobados para el mismo período para la BLNU.

## **V. Actualización del informe del Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones: sistemas institucionales para la Secretaría de las Naciones Unidas en todo el mundo**

### **A. Actualización del párrafo 109, relativo a las medidas que deberá tomar la Asamblea General**

97. Previa solicitud de la Comisión Consultiva, se le facilitó el texto actualizado (véase el anexo VIII) de los elementos incluidos en el párrafo 109 del informe del Secretario General (A/62/510/Rev.1) en que se exponen las medidas que deberá adoptar la Asamblea General para tener en cuenta las necesidades revisadas del proyecto de planificación de los recursos institucionales para el bienio 2008-2009 (véase párr. 64 *supra*).

98. En el texto actualizado, los apartados a) a d) del párrafo 109 del informe del Secretario General se mantienen sin cambios. Los apartados subsiguientes sufren modificaciones (véase anexo VIII).

## **VI. Actualización del informe del Secretario General sobre la seguridad, la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas**

### **A. Actualización del cuadro 5**

99. En respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva, se le facilitó información actualizada sobre la sección III del informe del Secretario General relativo a la seguridad, la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre en la esfera de la tecnología de la información (A/62/477), que

contiene un resumen de las necesidades de recursos y las medidas que debe adoptar la Asamblea General (véase párr. 81 *supra*). La información incluía una actualización del cuadro 5 del informe, con el resumen de las necesidades de recursos por sitio, que se hacía eco de los ajustes en los períodos de financiación y las necesidades de recursos como consecuencia del retraso en la aplicación (véase anexo X).

100. También se ofrecía el desglose de las necesidades de recursos por valor de 11.249.400 dólares con cargo al presupuesto ordinario para el sitio B propuesto, por sección del presupuesto, que era el siguiente:

**Cuadro 7**

**Necesidades de recursos para el sitio B propuesto**

(En dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	
	<i>Necesidades para 2008-2009</i>	<i>Necesidades para 2010-2011</i>
Sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	5 009 200	6 176 400
Sección 35, Contribuciones del personal	21 200	42 600
<b>Total</b>	<b>5 030 400</b>	<b>6 219 000</b>

**B. Actualización de los párrafos 119 a 123, relativos a las medidas que deberá adoptar la Asamblea General**

101. La Asamblea General también recibió actualizaciones de los párrafos 119 a 123 del informe del Secretario General, relativos a las medidas que debe adoptar la Asamblea General (véase anexo XI).

## Anexo I

### Personal de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría<sup>a</sup> de las Naciones Unidas (En septiembre de 2008)

<i>Departamento u oficina</i>	<i>Cuadro D orgánico</i>	<i>SM/ personal de proyectos</i>	<i>SG</i>	<i>Total contratación internacional</i>	<i>Contratación local</i>	<i>VNU</i>	<i>CICE</i>	<i>Personal por contrata</i>	<i>Total</i>	
<b>Departamento de Gestión</b>									191	
División de Servicios de Tecnología de la Información	5	74	71	150					150	
División de Adquisiciones		2	2						4	
Oficina de Gestión de Recursos Humanos		8	4	12					12	
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	1	14	10	25					25	
<b>Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y misiones sobre el terreno</b>									2 753	
División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones: Sede	2	28	16	46				79	125	
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: misiones sobre el terreno <sup>b</sup>	2	63	556	20	641	887	107	79	899	2 613
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: otros	0	9	0	6	15				15	
<b>Otros departamentos/oficinas</b>									110	
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales <sup>c</sup>		5	1	6					6	
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias		8	22	30					30	
Departamento de Asuntos Políticos		4	3	7				3	10	
Departamento de Información Pública		2	5	7					7	
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios		6	13	19	11				30	
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos		8	16	24				1	25	
Oficina de Asuntos de Desarme			1	2					2	
<b>Comisiones regionales</b>									184	
Comisión Económica para Europa		5	3	8				1	9	
Comisión Económica para África		15	2	28	45	3		49	97	
Comisión Económica para América Latina y el Caribe		5	17	22				8	30	
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico		5	14	19				6	25	
Comisión Económica y Social para Asia Occidental		2	6	8	6			9	23	

<i>Departamento u oficina</i>	<i>Cuadro D orgánico</i>	<i>SM/ personal de proyectos</i>	<i>SG</i>	<i>Total contratación internacional</i>	<i>Contratación local</i>	<i>VNU</i>	<i>CICE</i>	<i>Personal por contrata</i>	<i>Total</i>	
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	7	24	27	58				10	68	
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	33		55	88				14	102	
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	12		38	50	1				51	
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>316</b>	<b>582</b>	<b>378</b>	<b>1 286</b>	<b>908</b>	<b>107</b>	<b>79</b>	<b>1 079</b>	<b>3 459</b>

*Abreviaturas:* CICE: Centro Internacional de Cálculos Electrónicos; D: Director; SG: cuadro de servicios generales; SM: Servicio Móvil; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Las siguientes entidades no presentaron información sobre la dotación de personal de tecnología de la información y las comunicaciones: el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Seguridad, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina contra la Droga y el Delito. Datos obtenidos de los departamentos, oficinas y misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas en el marco del estudio de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones realizado en los meses de agosto y septiembre de 2008.

<sup>b</sup> Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: las misiones sobre el terreno no incluyeron a las siguientes: la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL).

<sup>c</sup> Recuento parcial.

## Anexo II

### Actividades que se transferirán a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a partir de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

<i>Nombre</i>	<i>Descripción</i>
<b>Gestión de las competencias</b>	Nuevo sistema institucional para gestionar mejor la totalidad del ciclo de contratación y la planificación de la mano de obra en los departamentos y las misiones sobre el terreno (en fase de planificación/formulación)
<b>Portal institucional</b>	Nueva fuente centralizada y definitiva para acceder de manera autónoma y segura a información, los datos, los conocimientos y las aplicaciones de carácter integrado (iniciado el proceso de adquisición)
<b>Sistema de gestión de la identidad institucional</b>	Nuevo archivo central para gestionar de manera segura y eficaz la identidad a fin de simplificar a los usuarios la administración de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones mediante normas de autenticación y privilegios de autorización que se puedan gestionar con eficacia y fiabilidad. Una vez puesto en práctica, el sistema de gestión de la identidad institucional permitirá a los usuarios acceder a múltiples recursos de tecnología de la información y las comunicaciones con un único permiso de acceso. El sistema servirá de apoyo a la aplicación de varios otros sistemas de gestión institucional (se ha comenzado a planificar la ejecución de los programas informáticos comerciales estándar)
<b>Sistema de gestión de raciones</b>	Nuevo sistema automatizado para la gestión y el seguimiento de las raciones y las operaciones conexas en las misiones sobre el terreno (en fase de adquisición)
<b>Gestión del combustible</b>	Nuevo sistema para automatizar la gestión y el seguimiento del consumo de combustible en las misiones sobre el terreno. El sistema mitigará los despilfarros y las pérdidas, y permitirá examinar el desempeño de los proveedores y el cumplimiento de los contratos, así como mejorar las negociaciones de los nuevos contratos (en fase de adquisición)
<b>Galaxy</b>	Galaxy (e-Staffing) es el actual sistema institucional para la contratación del personal. El apoyo al sistema Galaxy incluye mejoras funcionales y de mantenimiento (operacional)

## Anexo III

### Instrumentos, aplicaciones y sistemas sustentados por la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

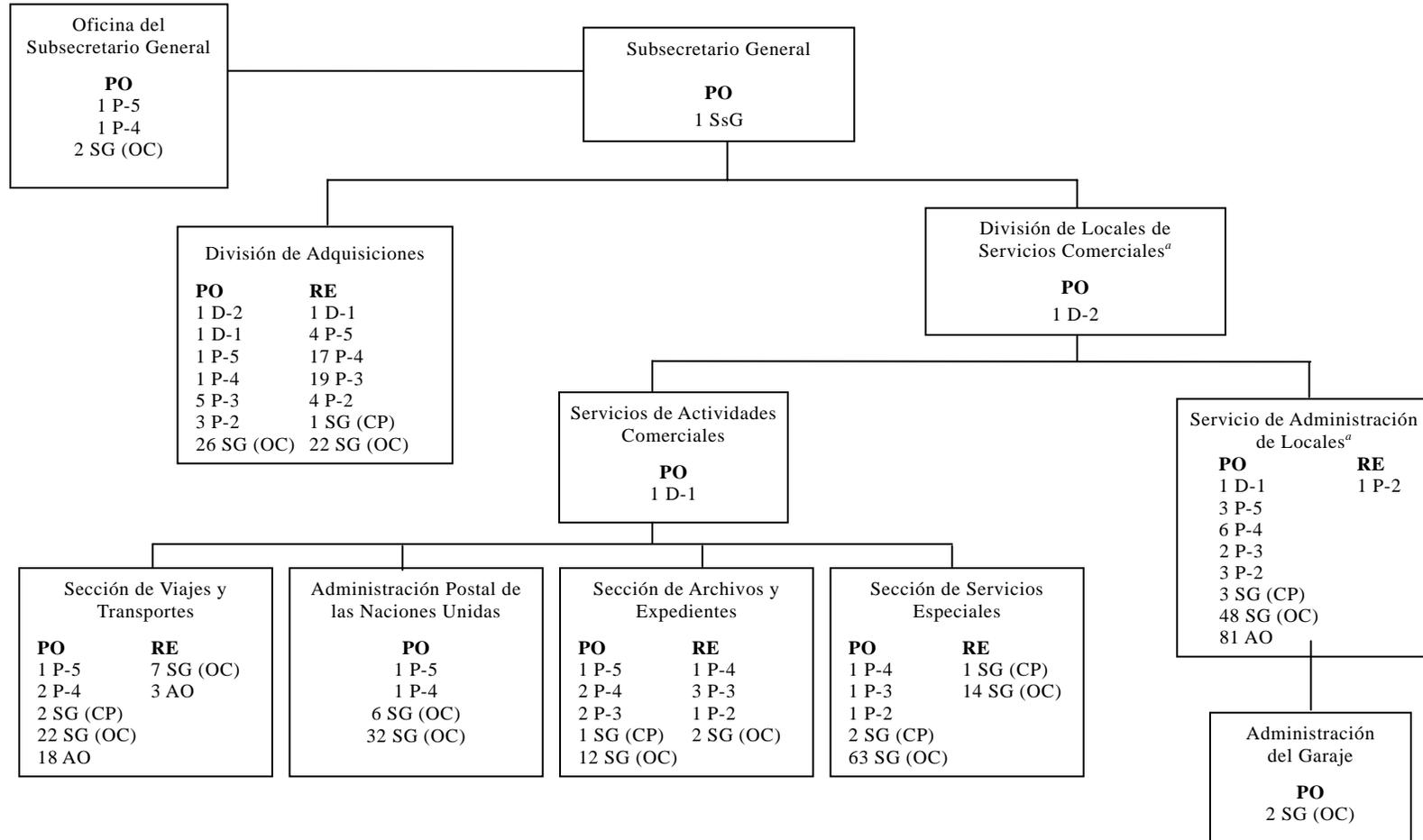
<i>Nombre</i>	<i>Descripción</i>
Sistema de seguimiento a las recomendaciones de auditoría	Facilita el seguimiento de las recomendaciones de auditoría y las medidas resultantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Base de datos sobre seguridad aérea	Apoya la creación de informes normalizados para uso de los oficiales de seguridad aérea en las misiones
Guía telefónica del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	En vía telefónica centralizada y autónoma en la web del personal de mantenimiento de la paz en todo el mundo que permite a los usuarios buscar información de contacto y presentar la información según la ubicación, es decir, códigos correctos del país y la línea de interconexión pertinentes y búsqueda inversa, Google (“easy search”) y búsqueda por estructura orgánica
Archivo de la Junta de Investigación	Archivo que permite la búsqueda de la documentación y las medidas de la Junta de Investigación; también ofrece información estadística sobre las actividades de las juntas de investigación en todo el mundo y su situación
Sitio web de la Cuarta Comisión	Sirve de archivo general de los documentos y borradores de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), ofreciendo acceso mundial a los miembros de la Cuarta Comisión, para quienes resulta una fuente de referencia
Sitio web del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Ofrece a los representantes acreditados información para ayudar en la planificación y el apoyo de las actividades del Comité y la elaboración de informes oficiales; incluye un archivo de material de divulgación y las directrices pertinentes. Los miembros del Comité pueden consultarlo en Internet mediante un acceso protegido
Archivo y presentación de datos del equipo de propiedad de los contingentes	Ofrece a la Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes—archivo y presentación de datos en apoyo del análisis del cumplimiento actual y pasado por los países contribuyentes de las obligaciones enunciadas en los memorandos de entendimiento
Círculos profesionales: mejores prácticas; conducta y disciplina; estado de derecho; asuntos civiles; cuestiones de género; administración de bienes; gestión de riesgos; planificación; gestión del combustible	Sistema de colaboración entre expertos del mismo tema en las misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como los asociados en el mantenimiento de la paz. Ofrece foros electrónicos asistidos que permiten a los miembros preguntarse cuestiones, intercambiar información, construir una biblioteca común de documentos útiles y hallar homólogos y expertos en el mismo campo en otras misiones sobre el terreno

<i>Nombre</i>	<i>Descripción</i>
Base de datos sobre el equipo de propiedad de los contingentes	Facilita la gestión y verificación del equipo de propiedad de los contingentes para la autonomía logística de los países que aportan contingentes
Cyberark	Apoya el almacenamiento y la transmisión de datos sumamente reservados mediante tecnologías de elevada seguridad
Base de datos sobre contratos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	Base de datos de consulta sobre contratos para la administración de éstos en las misiones sobre el terreno
Intranet y archivo de referencia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Ofrece un archivo central de información sobre el mantenimiento de la paz y la doctrina (políticas, procedimientos y directrices). El sitio también ofrece un dinámico intercambio de información entre la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones sobre el terreno
Biblioteca de consulta del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Biblioteca de consulta sobre procedimientos operativos estándar, manuales, etc.
Sistema de gestión del intercambio de información institucional	Sistemas basados en la web para crear, poner en marcha y gestionar encuestas y analizar sus resultados. Entre los usuarios se cuentan 34 administradores y más de 10.000 personas encuestadas
Estars Smart y archivo de informes sobre la situación	Apoya la transmisión en condiciones de seguridad de los informes sobre la situación y otras comunicaciones de carácter delicado entre la Sede y las misiones sobre el terreno
Estars suite	Apoya la planificación del equipo y la gestión del programa de la Oficina del Secretario General Adjunto
Base de datos sobre contactos externos	Archivo centralizado basado en la web de la Oficina del Secretario General Adjunto que se utiliza para gestionar los contactos informativos y los medios de comunicación externos, así como para rastrear las solicitudes de información de la Oficina del Secretario General Adjunto
Gestión del parque de vehículos	Ofrece una aplicación para la gestión eficaz del parque de vehículos
Mecanismo de vigilancia de fondos	Mecanismo de vigilancia financiera basado en la web que utilizan la Sede y el personal de finanzas de las misiones sobre el terreno; sintetiza los datos financieros casi en tiempo real de la Sede y cuatro sistemas financieros externos en apoyo de la planificación financiera y la adopción de decisiones
Galileo	Sistema de gestión de inventario automatizado, gestionado a nivel central y basado en la web que facilita la gestión de la cadena de suministros y el despliegue estratégico de existencias mediante registros de inventario precisos para las operaciones sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Groove	Programa informático de colaboración comercial que ofrece un juego de instrumentos para compartir información y gestionar actividades

Nombre	Descripción
Mostrador y páginas de servicio	dentro de los grupos y entre ellos. Almacenamiento y transmisión de la información de carácter seguro y codificado. Entre los grupos de usuarios se cuentan ingenieros de satélites sobre el terreno y administradores de redes de tecnología de la información y las comunicaciones, así como equipos de evaluación de misiones de avanzada sobre el terreno
Base de datos de seguimiento de los comités locales de contratos y el Comité de Contratos de la Sede	Servicio de asistencia técnica al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el servicio de asistencia a los usuarios de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para registrar y gestionar todas las solicitudes de servicio relacionadas con la tecnología de la información
Sitio web de divulgación al público de la División de Apoyo Logístico	Permite hacer un seguimiento de las actividades de los comités locales de contratos y el Comité de Contratos de la Sede
Sistema de gestión de la correspondencia MARS	Sitio web público que muestra la labor de la División de Apoyo Logístico y promueve las oportunidades de empleo haciendo hincapié en el logro de un equilibrio entre los géneros
Sistema de control de horarios y asistencia Matrix	Gestiona el ciclo de vida de los documentos y la distribución de la correspondencia y documentación complementaria del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Mercury 2	Gestiona los horarios y la asistencia del personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. También se utiliza en varias misiones sobre el terreno
Sistema de seguimiento de las faltas de conducta	Sistema con base en la web que automatiza el desarrollo de las operaciones de adquisición de bienes y servicios para las operaciones sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Sistema electrónico de contabilización del combustible en las misiones	Sistema basado en la web para detectar y notificar las acusaciones y los casos de mala conducta en las misiones sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; la información se comparte con la Oficina de Servicios de Información Interna en apoyo de las investigaciones sobre el terreno
Gestión del ciclo de vida de las misiones (hoja de ruta)	Sistema basado en la web que ofrece aplicaciones de apoyo a la planificación, el consumo y el control de las existencias de combustible en las misiones sobre el terreno. Además, se apoyan las actividades de análisis y presentación de informes, administración de contratos, verificación de facturas y presupuestación
Gestión del ciclo de vida de las misiones (hoja de ruta)	Ofrece un servicio central para recabar datos de las misiones en apoyo de la gestión del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, las operaciones logísticas y los especialistas de la Sede en la coordinación y el seguimiento de las actividades de las misiones

<i>Nombre</i>	<i>Descripción</i>
Sitios web públicos de las misiones Misión de las Naciones Unidas en la República Centrafricana (MINURCA), Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS), Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental	Sitios web de las misiones que se utilizan para divulgar el objetivo de las actividades e información clave sobre una misión determinada al público en general
Nucleus	Aplicación basada en la web sobre la contratación y gestión de puestos utilizada por la División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para complementar la función Galaxy en apoyo de la contratación del personal sobre el terreno
Sistema de presentación de informes operacionales	Ofrece una serie de tecnologías integradas para estructurar, reunir y exponer información de una manera segura y efectiva
Sitio web público de la Sección de Mejores Prácticas de Mantenimiento de la Paz	Instrumento de búsqueda para el público interesado en las actividades de mantenimiento de la paz. Se trata de un punto central para que la comunidad de mantenimiento de la paz acceda a la información disponible y la comparta
Sistema de gestión de activos informáticos	Sistema para gestionar, vigilar y rastrear los activos informáticos de las misiones sobre el terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, incluidos la gestión y el seguimiento de las licencias
Base de datos sobre autorización de viajes	Automatiza y rastrea las solicitudes de autorización de viajes del personal del Departamento de Apoyo a las actividades sobre el Terreno/Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Sistema de gestión de videoconferencias	Sistemas basados en la web para reservar y tramitar solicitudes de servicios de videoconferencia, así como para garantizar la coordinación con los recursos de videoconferencia necesarios de las misiones
Sistema de ejercicios por escrito	Instrumento basado en la web, centralizado y accesible al público que ofrece características y funciones para gestionar los ejercicios por escrito utilizados en un proceso de contratación de nuevos funcionarios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el terreno en la Sede y para su despliegue en las misiones sobre el terreno

## Organigrama revisado del Departamento de Gestión/Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

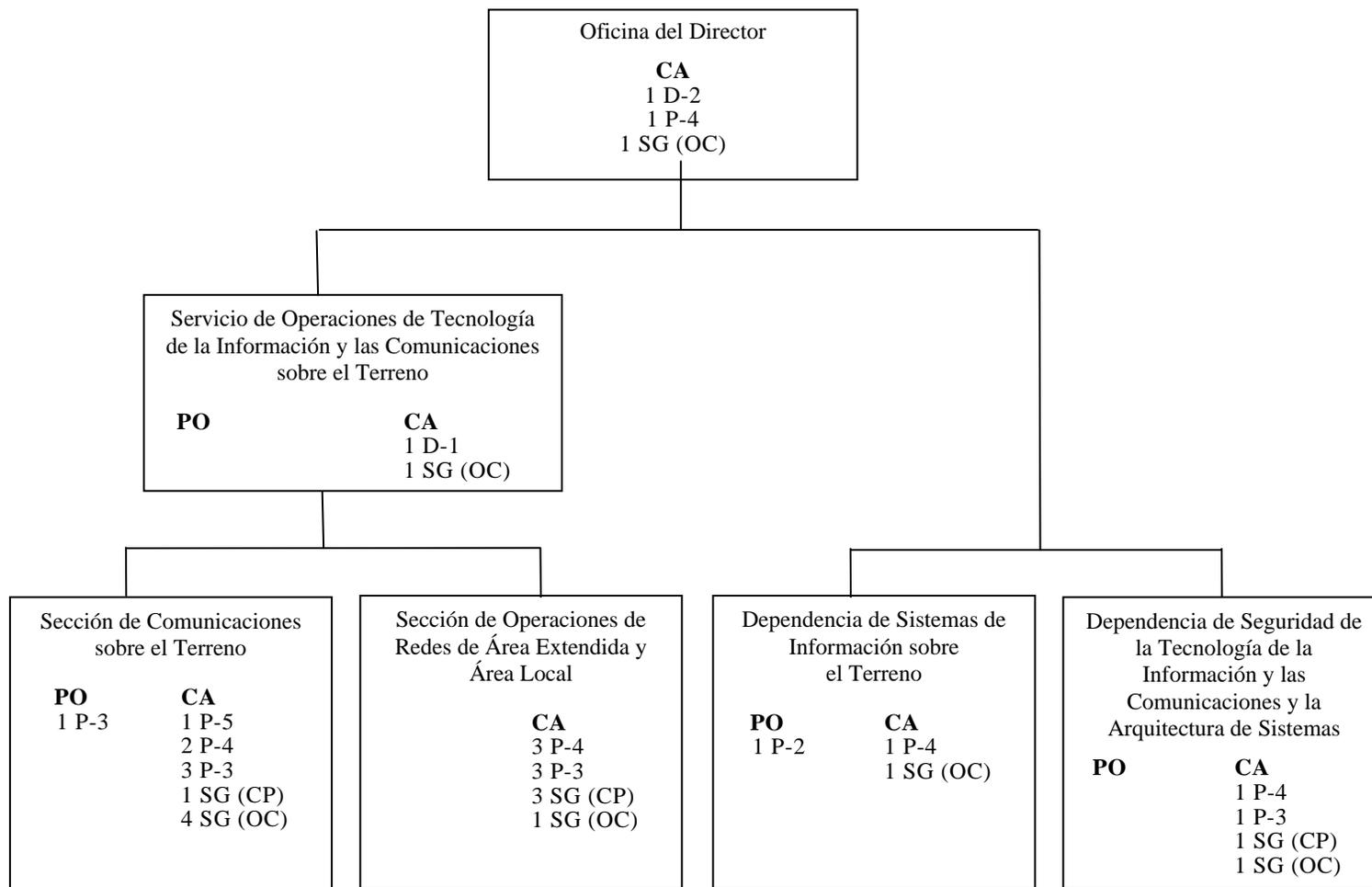


*Abreviaturas:* AO: Artes y Oficios; D: Director; SG (CP): cuadro de servicios generales (categoría principal); SG (OC): cuadro de servicios generales (otras categorías); SsG: Subsecretario General.

<sup>a</sup> El Director de la División de Locales y de Servicios Comerciales y el Jefe del Servicio de Administración de Locales rinden cuentas al Director Ejecutivo/Subsecretario General del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura en cuestiones relativas a los servicios de administración de locales y al Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo en cuestiones relacionadas con los servicios y las actividades comerciales.

**Anexo V****Organigrama revisado de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno**

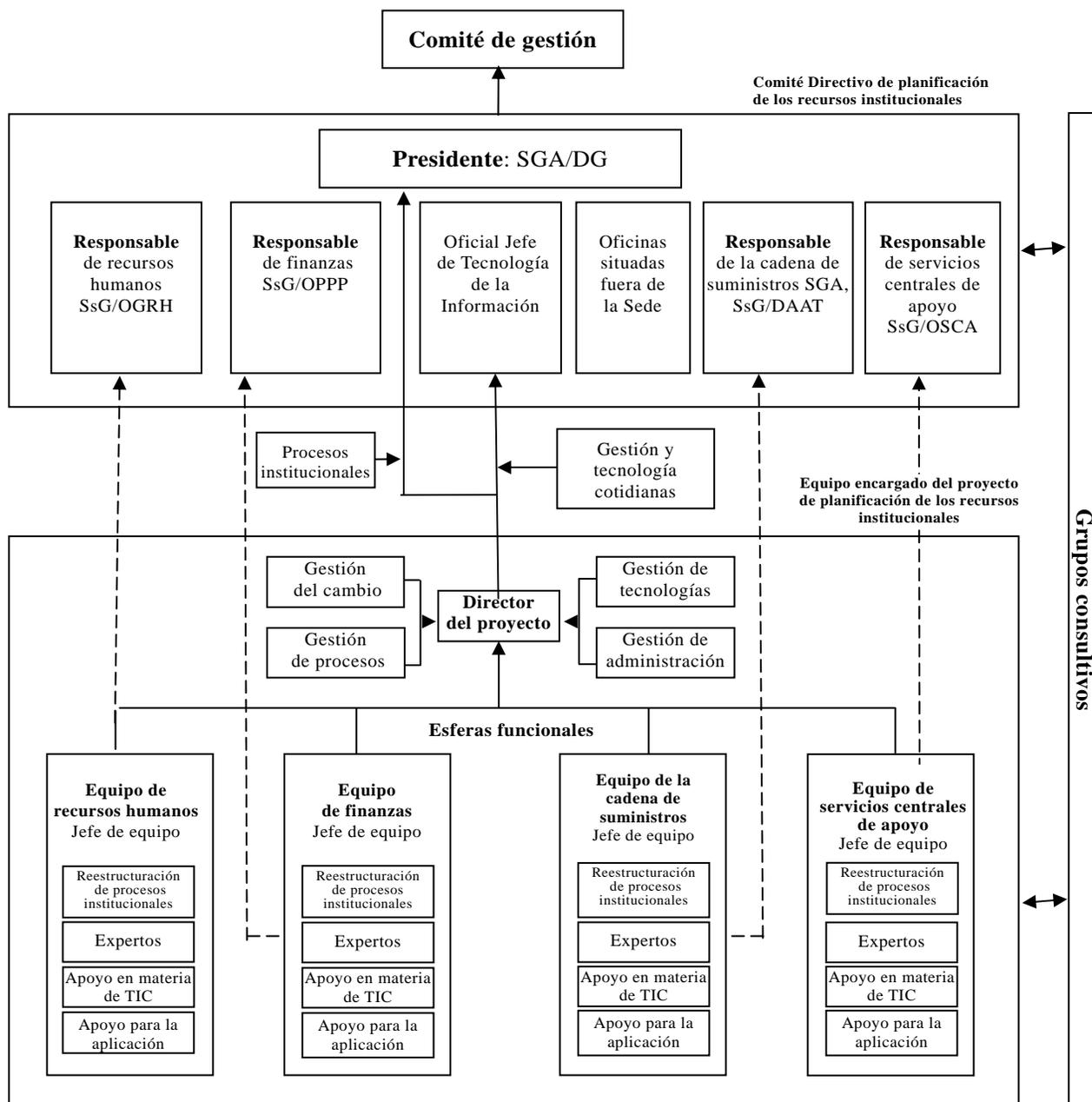
(Al 1° de enero de 2009)



Abreviaturas: CA: Cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz; D: Director; P: Cuadro orgánico; PO: Presupuesto ordinario; SG (CP): Cuadro de servicios generales (categoría principal); SG (OC): Cuadro de servicios generales (otras categorías);.

## Anexo VI

### Organigrama revisado del marco de gobernanza propuesto para el proyecto de planificación de los recursos institucionales<sup>a</sup>



Abreviaturas: DAAT, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; DG, Departamento de Gestión; OGRH, Oficina de Gestión de Recursos Humanos; OPPP, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General; OSCA, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Véase A/62/510/Rev.1, gráfico I.

## Anexo VII

### Entidades del sistema de las Naciones Unidas que han puesto en práctica sistemas de planificación de los recursos institucionales

<i>Organización</i>	<i>Programa informático del sistema</i>	<i>Inicio de la aplicación</i>
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	Oracle/Peoplesoft	1999
Organización Internacional del Trabajo	Oracle/Peoplesoft	2001
Organización Marítima Internacional	SAP	2003
Unión Internacional de Telecomunicaciones	SAP	1985
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Oracle/Peoplesoft	2002
Fondo de Población de las Naciones Unidas	Oracle/Peoplesoft	2003
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Oracle/Peoplesoft	2002
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	SAP	1997
Programa Mundial de Alimentos	SAP	1997
Organización Mundial de la Salud	Oracle	2004
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	Oracle/Peoplesoft	2002
Organización Meteorológica Mundial	Oracle	2005
Organización Mundial del Comercio	Oracle	1998
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	SAP	2000
Fondo Monetario Internacional	Peoplesoft	1994

## **Anexo VIII**

### **Actualización del párrafo 109 del documento A/62/510/Rev.1**

109. Se pide a la Asamblea General que:

...

#### **Presupuesto ordinario**

e) Apruebe el monto de 6.427.100 dólares en la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, y 83.200 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensarán con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2008-2009;

f) Apruebe la utilización de la suma de 2.346.000 dólares de intereses devengados en el Fondo del Sistema Integrado de Información de Gestión disponible al 31 de diciembre de 2007 para las necesidades del proyecto de planificación de los recursos institucionales;

g) Decida, a fin de satisfacer las necesidades de los tres proyectos, que se suspendan las disposiciones relativas a la aplicación de créditos que figuran en los párrafos 3.2 d), 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en el bienio 2008-2009 en cuanto al monto de 4.164.300 dólares en cifras brutas (4.081.100 dólares en cifras netas), que de otro modo deberían haberse devuelto de conformidad con los párrafos mencionados;

h) Tome nota de que las necesidades restantes futuras, por un valor estimado de 43.110.300 dólares en cifras brutas (42.121.400 dólares en cifras netas), para la ejecución de los proyectos de planificación de los recursos institucionales, gestión de las relaciones con los clientes y gestión de los contenidos institucionales se examinarán en el marco del proyecto de presupuesto por programas correspondiente al bienio pertinente;

#### **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

i) Apruebe las necesidades adicionales con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz por valor de 26.843.600 dólares en cifras brutas (26.565.500 dólares en cifras netas) en el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 a fin de satisfacer las necesidades de los proyectos de planificación de los recursos institucionales, gestión de los contenidos institucionales y gestión de las relaciones con los clientes que figuran en el presente informe;

j) Decida que se suspendan las disposiciones relativas a la aplicación de créditos que figuran en el párrafo 5.3 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en cuanto al monto de 26.843.600 dólares en cifras brutas (26.565.500 dólares en cifras netas), que constituyen parte del saldo no comprometido de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008, que de otro modo deberían haberse devuelto de conformidad con el párrafo mencionado;

k) Decida destinar 26.843.600 dólares en cifras brutas (26.565.500 dólares en cifras netas), que se prorratearán entre los saldos no comprometidos de las

operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008, para satisfacer las necesidades adicionales con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con los proyectos de planificación de los recursos institucionales, gestión de los contenidos institucionales y gestión de las relaciones con los clientes;

l) Tome nota de que las necesidades futuras restantes, por un monto estimado de 172.134.000 dólares en cifras brutas (167.980.700 dólares en cifras netas), se incluirán en solicitudes posteriores de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a los ejercicios financieros hasta 2012;

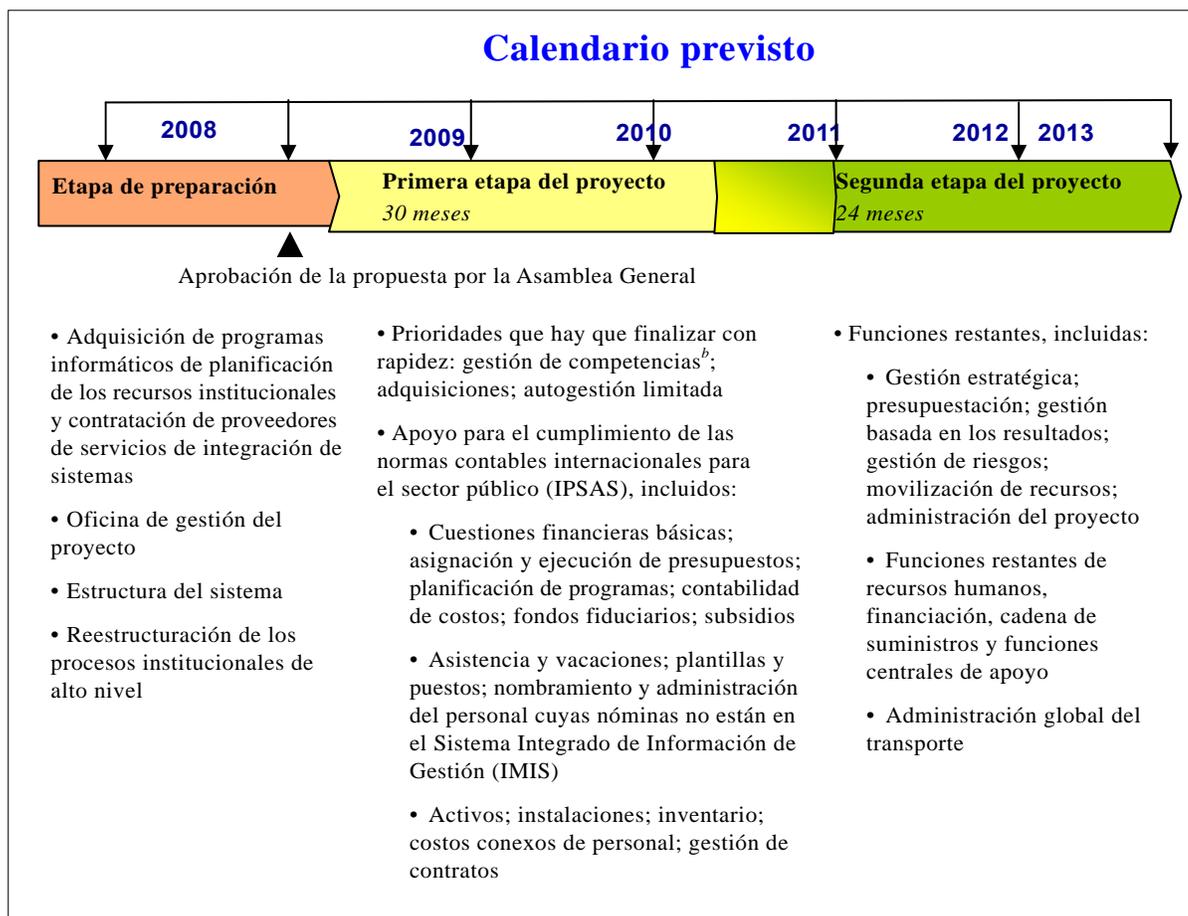
#### **Recursos extrapresupuestarios**

m) Tome nota de que el monto estimado de 65.679.000 dólares del costo total del proyecto de planificación de los recursos institucionales se financiaría con cargo a recursos extrapresupuestarios, 9.854.900 dólares de los cuales corresponden al bienio 2008-2009;

n) Autorice al Secretario General a establecer una cuenta especial multianual que registre los ingresos y gastos para este proyecto.

## Anexo IX

### Calendario actualizado del proyecto de planificación de los recursos institucionales<sup>a</sup>



<sup>a</sup> Véase A/62/510/Rev.1, gráfico II.

<sup>b</sup> La gestión de competencias empieza antes de la primera etapa.

## Anexo X

## Actualización del cuadro 5 del documento A/62/477

## Cuadro 5

## Resumen de las necesidades de recursos por sitio

Sitio	Presupuesto ordinario			Presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz					Total por sitio (9)=(3)+(8)
	2008-2009 Estimación (antes del ajuste) (1)	2010-2011 Estimación (antes del ajuste) (2)	2008-2011 Estimación (antes del ajuste) (3)=(1)+(2)	1° de julio de 2008 a 30 de junio de 2009 (4)	1° de julio de 2009 a 30 de junio de 2010 (5)	1° de julio de 2010 a 30 de junio de 2011 (6)	1° de julio de 2011 a 30 de junio de 2012 (7)	1° de julio de 2008 a 30 de junio de 2012 (8)=(4)+(5) +(6)+(7)	
Sitio B propuesto:									
Valencia	5 030,4	6 219,0	11 249,4	149,4	2 108,0	4 759,4	2 800,7	9 817,5	21 066,9
Long Island City:									
Equipo	8 666,4	1 593,8	10 260,2	2 166,6	398,4	199,2	–	2 764,2	13 024,4
Jardín norte:									
Equipo	5 716,4	1 094,9	6 811,3	1 429,1	273,7	136,9	–	1 839,7	8 651,0
Long Island City :									
Gastos de construcción y arrendamiento	13 584,1	3 150,1	16 734,2	3 395,9	787,5	–	–	4 183,4	20 917,6
<b>Total</b>	<b>32 997,3</b>	<b>12 057,8</b>	<b>45 055,1</b>	<b>7 141,0</b>	<b>3 567,6</b>	<b>5 095,5</b>	<b>2 800,7</b>	<b>18 604,8</b>	<b>63 659,9</b>

## **Anexo XI**

### **Actualización de los párrafos 119 a 123, del documento A/62/477**

#### **Medidas que deberá adoptar la Asamblea General: presupuesto ordinario**

119. Se pide a la Asamblea General que apruebe las necesidades de recursos adicionales para el bienio 2008-2009 de 22.456.500 dólares en la sección 28D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo), 10.434.000 dólares en la sección 32 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación), y 106.800 dólares en la sección 35 (Contribuciones del personal), que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

120. Se pide a la Asamblea General que observe que sería necesario un crédito adicional de 12.057.800 dólares en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

121. Además, se pide a la Asamblea General que apruebe la creación de dos puestos de categoría P-5 en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

### **III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General: operaciones de mantenimiento de la paz**

122. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del servicio auxiliar activo de comunicaciones son las siguientes:

a) Aprobar la propuesta del Gobierno de España para que el servicio auxiliar activo de comunicaciones tenga su sede en Valencia;

b) Tomar nota de la intención de atender las necesidades estimadas de 149.400 dólares para establecer el servicio auxiliar activo de telecomunicaciones en Valencia (sitio B) para el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 con cargo a los recursos aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas durante el mismo período.

123. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la parte correspondiente a las operaciones de mantenimiento de la paz en los centros de datos de Long Island City y el Jardín norte son las siguientes:

a) Tomar nota de los arreglos de participación en la financiación de los gastos entre el presupuesto ordinario y el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz;

b) Tomar nota también del crédito adicional de 6.991.600 dólares para la parte correspondiente a los gastos de diseño y alquiler de los centros de datos en el jardín norte y Long Island City y prorratearlo de conformidad con el mecanismo de financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz aprobado en el párrafo 3 de la resolución 50/221 B de la Asamblea General.

## Anexo XII

### Ventajas técnicas de la situación de Valencia (España) para el sitio B

La ubicación de Valencia (España) ofrece diversas ventajas técnicas que se basan principalmente en su ubicación y clima. A continuación se ofrece una relación de dichas ventajas, que siguen siendo pertinentes.

**Absorción gaseosa atmosférica:** los emplazamientos con bajo ángulo de elevación presentan mayor absorción debido a una trayectoria efectiva más larga a través de la atmósfera. Todos los ángulos de elevación en Valencia están por encima del umbral de 10 grados recomendado por la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) y el sitio no se ve afectado por este fenómeno. En Finlandia, C Band INTELSAT IS 907 se verá afectado debido al bajo ángulo de elevación en el emplazamiento propuesto, que se traduce en mayores gastos de inversión y funcionamiento.

**Degradación de la relación ganancia de la antena/temperatura del ruido:** cuando llueve, la antena capta ruido adicional que aumenta el ruido del sistema, lo que afecta la calidad de las emisiones en las antenas de banda KU. La precipitación en el emplazamiento de Valencia se sitúa al mismo nivel y zona que la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y no se prevén así problemas. En Finlandia, la precipitación es mayor en el emplazamiento propuesto, lo que puede conllevar un debilitamiento de la señal debido a las fuertes lluvias.

**Nieve y hielo:** la acumulación de nieve y hielo en la antena de reflexión puede plantear un problema. La nieve y el hielo generalmente atenúan la señal menos que la lluvia, pero las fuertes nevadas pueden borrar la señal. Ni la nieve ni el hielo constituyen un problema en Valencia. En Finlandia, las nevadas y heladas son frecuentes en el emplazamiento propuesto. Sería necesario instalar un sistema de deshielo y radomos (cúpulas utilizadas para proteger a las antenas de la intemperie), lo que aumentaría los gastos operacionales y de mantenimiento.

**Refracción de trayectoria:** se trata de un fenómeno significativo en bajos ángulos de elevación de antena, que requieren antenas más grandes y costosas para superarlo. Todos los diferentes transpondedores operacionales superan el umbral mínimo recomendado por INTELSAT en Valencia. En Finlandia, los transpondedores 22, 38 y 86 en IS 907 serán más susceptibles a este fenómeno en el emplazamiento propuesto. Son necesarias antenas de más alta ganancia que traen consigo gastos de funcionamiento más elevados.

**Pérdida de dispersión del haz:** en bajos ángulos de elevación, el índice de refracción de la atmósfera terrestre causa la dispersión del haz, lo que provoca pérdidas en la ganancia efectiva. No se prevén problemas graves en el sitio de Valencia porque todos los ángulos de elevación se sitúan por encima del umbral. En Finlandia, con la instalación de mayores antenas y los dispositivos correspondientes que requiere el emplazamiento propuesto, este problema se puede corregir en parte, pero no totalmente.

### **Otras ventajas**

La mayoría de las telecomunicaciones estratégicas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se transmiten a través de tres satélites geoestacionarios. La ubicación idónea de un emplazamiento activo auxiliar de telecomunicaciones debe tener visibilidad (“una clara visión”) de todos los satélites actualmente arrendados por ambos Departamentos. La zona geográfica que reúne estas condiciones se basa en los datos de cobertura y las recomendaciones del ángulo de elevación aportados por INTELSAT. El emplazamiento de Valencia se ubica dentro de esta zona. Valencia no comparte ninguna red de energía ni de comunicaciones con la Base logística de las Naciones Unidas, lo que reduce sobremedida el riesgo de un corte simultáneo de energía en ambos emplazamientos.

---